



ULPGC  
Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria

Consejo  
Social

# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024



[www.csocial.ulpgc.es](http://www.csocial.ulpgc.es)



**Dña. Ana B. Suárez Calvo**

Presidenta del Consejo Social ULPGC

## PRESENTACIÓN

**E**s un privilegio dirigirme a ustedes, por segundo año consecutivo, como presidenta del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de la publicación de esta Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2024.

Este documento es mucho más que un resumen administrativo de las acciones llevadas a cabo. Es, sobre todo, el reflejo del compromiso que asumimos colectivamente para hacer de la universidad un espacio más participativo, conectado con su entorno y capaz de responder a los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad.

Asumí esta responsabilidad con plena conciencia del legado recibido, agradecida por la labor de quienes me precedieron, años antes, especialmente de don Ángel Tristán Pimienta, quien me hizo entrega del testigo que porto y debo custodiar para el siguiente Presidente que me releve. Pero también asumí este encargo de la sociedad bajo la convicción de que la universidad pública necesita de una ciudadanía activa, vigilante y constructiva que la acompañe en su evolución. Esa es, precisamente, la razón de ser de nuestro Consejo Social.

En estos meses, he podido constatar la enorme capacidad de esta institución para generar valor: valor social, promoviendo el diálogo entre la universidad y su entorno; valor académico, respaldando nuevas iniciativas formativas y proyectos de calidad y valor estratégico, contribuyendo a reforzar los mecanismos de gobernanza y transparencia que demanda una universidad moderna.

Quiero poner en valor el trabajo silencioso pero decisivo de quienes integran este Consejo: representantes institucionales, sociales y universitarios que, desde distintas perspectivas, aportan ideas, experiencia y voluntad de servicio. A todos ellos, mi más sincero agradecimiento.

Igualmente, extendo este reconocimiento al equipo técnico y administrativo que sostiene con profesionalidad la actividad cotidiana

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



del Consejo, y, sin dejarme atrás, a nuestro Vicepresidente y Secretario, pilares básicos de esta institución.

A lo largo de este año hemos reforzado vínculos, consolidado programas, abierto nuevos espacios de reflexión y contribuido a decisiones importantes para el desarrollo de la ULPGC. Hemos participado en iniciativas legislativas, debates nacionales, en jornadas estratégicas, en procesos de evaluación, y en acciones que nos conectan con los grandes desafíos de la educación superior, dentro y fuera de Canarias.

Pero también somos conscientes de que queda camino por recorrer. El fortalecimiento del Consejo Social —en medios, competencias y reconocimiento— es una tarea que requiere de esfuerzos continuos, si queremos seguir cumpliendo con eficacia nuestra función institucional. En este sentido, y aunque se han logrado algunos avances, confío que los futuros desarrollos normativos continúen reforzando nuestro papel como garantes de la participación social en la Universidad.

Esta Memoria no solo rinde cuentas, que también, va mucho más allá, reafirma una manera de entender la universidad pública como un bien común y muy apreciado. Espero que quienes se acerquen a estas páginas encuentren motivos para valorar el trabajo realizado y estímulos para seguir construyendo, entre todos, una universidad mejor para Canarias.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

**D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez**

Secretario del Consejo Social ULPGC

## INTRODUCCIÓN

**L**A Secretaría del Consejo Social tiene, un año más, la responsabilidad de presentar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2024, con el propósito de ofrecer un balance riguroso, transparente y accesible sobre el conjunto de acciones desarrolladas a lo largo del año. Esta Memoria da cuenta del cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la Universidad, en ámbitos como la supervisión económica, la mejora de la calidad institucional y la interacción con los agentes sociales, económicos y culturales.

El año 2024 ha estado marcado por el relevo en la presidencia del Consejo Social, con la incorporación de doña Ana B. Suárez Calvo, quien asumió el cargo tras la destacada labor desempeñada por don Ángel Tristán Pimienta. Esta transición ha dado continuidad al compromiso del Consejo con la Universidad y la sociedad, abriendo una nueva etapa que ha reforzado líneas estratégicas como la proyección social, la mejora de los mecanismos de control y transparencia, y el impulso de nuevas iniciativas orientadas a fortalecer el papel del Consejo Social como agente de conexión y diálogo entre la Universidad y su entorno.

Durante el año, se ha desarrollado un ambicioso plan de actuaciones centrado en áreas prioritarias como la gobernanza universitaria, la integridad institucional, la empleabilidad, la transferencia de conocimiento, la formación dual, el emprendimiento, la sostenibilidad y la implicación activa de la sociedad en la vida universitaria. Destacan, entre otras acciones, la aprobación de un nuevo reglamento de control interno y los requisitos básicos generales y los requisitos básicos a comprobar en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización e intervención limitada previa; el impulso a los programas de debate y emprendimiento; la colaboración en proyectos de cooperación internacional y el patrocinio de premios que reconocen la excelencia académica y el compromiso social.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



En el plano económico, el Consejo Social gestionó un presupuesto de 731.862,57 euros, con un grado de ejecución superior al 92 % si se excluyen los créditos afectados no ejecutados, evidenciando una administración eficaz y alineada con los objetivos institucionales. Este esfuerzo presupuestario ha permitido materializar un conjunto amplio y diverso de actuaciones con impacto tangible en la comunidad universitaria y en la sociedad canaria.

Cabe subrayar, además, la intensa actividad desarrollada por el Pleno y sus comisiones, que celebraron un total de 11 sesiones plenarias y numerosas reuniones de trabajo en las que se abordaron cuestiones clave para el presente y el futuro de la ULPGC, incluyendo la aprobación de nuevas titulaciones, la evaluación del rendimiento de los servicios, el seguimiento presupuestario, la interacción con los agentes del entorno y la participación en iniciativas legislativas relevantes como la aplicación de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, así como su desarrollo autonómico.

Nuestro agradecimiento más sincero a todas las personas que integran el Consejo Social por su implicación, así como al personal técnico y administrativo, por su profesionalidad y compromiso. Esta Memoria quiere ser reflejo de un trabajo colectivo al servicio de una Universidad más abierta, más transparente y más conectada con su entorno.

Confiamos en que este documento contribuya a una mejor comprensión de la labor que desarrolla el Consejo Social y refuerce nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua del sistema universitario público canario.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## FUNCIÓN Y COMPETENCIAS

El Consejo Social de la ULPGC es el órgano de participación y representación de la sociedad, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo.

Entre sus funciones más destacadas figuran la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad; promover la captación de recursos económicos destinados a la financiación de la universidad, y las relaciones entre esta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria; además de ejercer la auditoría y el control interno de la Universidad.

El Consejo Social de la ULPGC está conformado por veintiocho miembros: de los cuales, seis están en representación de la comunidad universitaria y el resto, veintidós, asisten en representación de los intereses sociales.

La actividad del Consejo Social de la ULPGC se desarrolla en torno a las sesiones del Pleno y las siguientes comisiones:

- ▶ **Comisión Permanente.**
- ▶ **Comisión de Planificación y Asuntos Económicos.**
- ▶ **Comisión de Calidad de los Servicios.**
- ▶ **Comisión de Interacción con la Sociedad.**
- ▶ **Comisión de Asuntos Académicos.**
- ▶ **Comité de Auditoría.**



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## MIEMBROS DEL CONSEJO (a 31 de diciembre de 2024)

### EQUIPO DE LA PRESIDENCIA

- **PRESIDENTA:** Dña. Ana B. Suárez Calvo
- **VICEPRESIDENTE:** D. Jesús León Lima
- **SECRETARIO:** D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez



De izq. a dcha. Miguel Ángel Acosta Rodríguez, Ana B. Suárez Calvo y Jesús León Lima.

### ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

|    |                          |
|----|--------------------------|
| 1  | Presentación             |
| 2  | Introducción             |
| 3  | Función y Competencias   |
| 4  | Miembros del Consejo     |
| 5  | Sesiones Plenarias       |
| 6  | Comis. Permanentes       |
| 7  | Presupuesto ULPGC        |
| 8  | Presupuesto CS           |
| 9  | Acciones Impulsadas      |
| 10 | Servicio Control Interno |
| 11 | Memoria CCS              |
| 12 | Normativa vigente        |

## CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL PLENO

### PRESIDENTA:

- Dña. Ana B. Suárez Calvo  
(representante de empresas colaboradoras con la ULPGC)

### VICEPRESIDENTE:

- D. Jesús León Lima (representante del Cabildo de Fuerteventura)

### VOCALÍAS

#### POR LA UNIVERSIDAD:

- D. Lluís Serra Majem (Rector)
- Dña. Inmaculada González Cabrera (Secretaria General ULPGC)
- D. Jorge Balaguer de la Riva (Gerente)

#### POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC:

- D. Rafael Pérez Jiménez (PDI)
- D. Santiago Bolaños Sanabria (PTGAS)
- D. Samuel Tavíro Rodríguez-Brusco (estudiante)

#### POR LOS INTERESES SOCIALES:

##### Del Parlamento de Canarias:

- D. Emilio Mayoral Fernández
- Dña. Estela María Marrero Fernández
- Dña. María Isabel García Bolta

##### Del Gobierno de Canarias

- D. José Manuel Betancort Álvarez
- Dña. Nira Pulido Suárez
- D. Rogelio Mesa Pérez

### De los Cabildos Insulares\*

- Dña. Carmen Rosa Márquez Aguilar (Lanzarote)
  - Dña. Olaia Morán Ramírez (Gran Canaria)
  - D. Serafín Mesa Expósito (Tenerife)
  - Dña. Rosa Elena García Meneses (La Gomera)
  - D. Primitivo Jerónimo Pérez (La Palma).
- \* La representación del Cabildo de El Hierro permaneció vacante a lo largo del año 2024

### De las asociaciones empresariales:

- D. Santiago de Armas Fariña
- D. José Antonio Newport Machín

### De otros entes sociales:

- D. Alcibíades Tranco Lemes  
Representante de los Colegios Profesionales
- D. Alberto Cabré de León  
Representante de fundaciones y empresas
- D. Antonio Rico Revuelta  
Representante del ámbito científico y cultural
- Dña. Carmen Martín Afonso  
Representante de las Asociaciones de Antiguos Alumnos de la ULPGC

### De las organizaciones sindicales:

- Dña. Carmen Marrero Falcón
- Dña. Pastora Calvo Hernández

### SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

## COMISIÓN PERMANENTE

## PRESIDENTA:

- Dña. Ana B. Suárez Calvo

## VICEPRESIDENTE:

- D. Jesús León Lima

## REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- D. Lluís Serra Majem
- D. Roberto Moreno Díaz
- Dña. Inmaculada González Cabrera

## SECRETARIO:

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

## REPRESENTACIÓN SOCIAL:

## Del Gobierno de Canarias:

- D. José Manuel Betancort Álvarez
- D. Rogelio Mesa Pérez

## Del Parlamento de Canarias

- D. Emilio Mayoral Fernández

## De los Cabildos Insulares:

- D. Primitivo Jerónimo Pérez

## De las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas:

- D. Antonio Rico Revuelta

## De las organizaciones sindicales:

- Dña. María del Carmen Marrero Falcón



- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

|    |                          |
|----|--------------------------|
| 1  | Presentación             |
| 2  | Introducción             |
| 3  | Función y Competencias   |
| 4  | Miembros del Consejo     |
| 5  | Sesiones Plenarias       |
| 6  | Comis. Permanentes       |
| 7  | Presupuesto ULPGC        |
| 8  | Presupuesto CS           |
| 9  | Acciones Impulsadas      |
| 10 | Servicio Control Interno |
| 11 | Memoria CCS              |
| 12 | Normativa vigente        |

## COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS

### PRESIDENTA:

- Dña. Ana B. Suárez Calvo

### VICEPRESIDENTE:

- D. Jesús León Lima

### SECRETARIO:

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

### REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Dña. Inmaculada González Cabrera
- D. Jorge Balaguer de la Riva
- D. Santiago Bolaños Sanabria

### REPRESENTACIÓN SOCIAL:

#### Del Gobierno de Canarias:

- Dña. Nira Pulido Suárez
- D. Rogelio Mesa Pérez

#### Del Parlamento de Canarias

- Dña. María Isabel García Bolta

#### De los Cabildos Insulares:

- Dña. Carmen Rosa Márquez Aguilar

#### De las organizaciones sindicales:

- Dña. María del Carmen Marrero Falcón

#### De las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas:

- D. Alcibíades Trancho Lemes

## COMISIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

### PRESIDENTA:

- Dña. Ana B. Suárez Calvo

### VICEPRESIDENTE:

- D. Jesús León Lima

### SECRETARIO:

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

### REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Dña. Inmaculada González Cabrera
- D. Jorge Balaguer de la Riva
- D. Santiago Bolaños Sanabria

### REPRESENTACIÓN SOCIAL:

#### Del Gobierno de Canarias:

- Dña. Nira Pulido Suárez
- D. Rogelio Mesa Pérez

#### Del Parlamento de Canarias

- Dña. María Isabel García Bolta

#### De los Cabildos Insulares:

- Dña. Rosa Elena García Meneses

#### De las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas:

- D. Alberto cabré de León

#### De las organizaciones sindicales:

- Dña. Pastora Calvo Hernández

|    |                          |
|----|--------------------------|
| 1  | Presentación             |
| 2  | Introducción             |
| 3  | Función y Competencias   |
| 4  | Miembros del Consejo     |
| 5  | Sesiones Plenarias       |
| 6  | Comis. Permanentes       |
| 7  | Presupuesto ULPGC        |
| 8  | Presupuesto CS           |
| 9  | Acciones Impulsadas      |
| 10 | Servicio Control Interno |
| 11 | Memoria CCS              |
| 12 | Normativa vigente        |

## COMISIÓN DE INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD

### PRESIDENTA:

- Dña. Ana B. Suárez Calvo

### VICEPRESIDENTE:

- D. Jesús León Lima

### SECRETARIO:

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

### REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Dña. Inmaculada González Cabrera
- D. Jorge Balaguer de la Riva
- D. Rafael Pérez Jiménez

### REPRESENTACIÓN SOCIAL:

#### Del Gobierno de Canarias:

- D. José Manuel Betancort Álvarez
- Dña. Nira Pulido Suárez

#### Del Parlamento de Canarias

- Emilio Mayoral Fernández

#### De los Cabildos Insulares:

- Dña. Olaia Morán Ramírez

#### De las organizaciones sindicales:

- Dña. Pastora Calvo Hernández

#### De las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas:

- D. José Antonio Newport Machín

## COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

### PRESIDENTA:

- Dña. Ana B. Suárez Calvo

### VICEPRESIDENTE:

- D. Jesús León Lima

### SECRETARIO:

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

### REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Dña. Inmaculada González Cabrera
- D. Jorge Balaguer de la Riva
- D. Samuel Taviro Rodríguez-Brusco

### REPRESENTACIÓN SOCIAL:

#### Del Gobierno de Canarias:

- D. José Manuel Betancort Álvarez
- Dña. Nira Pulido Suárez

#### Del Parlamento de Canarias

- Dña. María Isabel García Bolta

#### De los Cabildos Insulares:

- D. Serafín Mesa Expósito

#### De las organizaciones sindicales:

- Dña. Mª del Carmen Marrero Falcón

#### De las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas:

- D. Santiago de Armas Fariña

**COMISIÓN DE PERMANENCIA****PRESIDENTE:**

- D. Jesús León Lima (*vicepresidente*)

**VICEPRESIDENTE:**

- D. David Sánchez Rodríguez (*vicerector*)

**SECRETARIA:**

- Dña. Graciela Ríos Guerra  
(*directora del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria*)

**VOCALES**

- D. Luis Hernández Calvento  
(*vicerector*).
- D. Primitivo Jerónimo Pérez  
(*vocal del Consejo Social*).
- D. Juan Manuel Benítez del Rosario  
(*decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo*).

**COMITÉ DE AUDITORÍA****PRESIDENTA:**

- Dña. Ana B. Suárez Calvo

**SECRETARIO:**

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

**RECTOR:**

- D. Lluís Serra Majem (*Rector*)

**GERENCIA:**

- D. Jorge Balaguer de la Riva (*Gerente*)

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS:**

- D. Mario García Guerra

**DIRECTORA SERVICIO CONTROL INTERNO:**

- Dña. Alicia Miranda Gil

**VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL:**

- D. Alcibíades Trancho Lemes

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



## SESIONES PLENARIAS

## SESIÓN PLENARIA 298

16 de enero de 2024



Última sesión plenaria presidida por Ángel Tristán

Principales acuerdos adoptados:

La sesión plenaria acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social, celebrada el 29 de diciembre de 2023, en relación con la Propuesta del anterior presidente del Consejo Social, Ángel Tristán Pimienta, relativa a la adhesión del Consejo Social de la ULPGC a la iniciativa emprendida por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) para la concesión del Premio Canarias 2024, en su modalidad de Patrimonio Histórico, a don Manuel Lobo Cabrera.

Se acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de La Laguna y la ULPGC.

## SESIÓN PLENARIA 299

16 de febrero de 2024

Principales acuerdos adoptados:

Se acordó designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, al Sr. D. Jesús León Lima como vicepresidente del Consejo Social de la ULPGC.

Se aprobó, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, y decreto 55/2019, de 15 de abril, del Gobierno de Canarias– la delegación de las siguientes competencias a la Comisión Permanente del Consejo Social:

1. Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento, de anticipos reembolsables concedidos por otras administraciones públicas y de aval, hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.
2. Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento, referidas en el punto anterior, acordadas por el Pleno del Consejo Social.
3. Aprobar las transferencias de crédito del presupuesto de gastos atribuidas al pleno del Consejo Social por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.
4. Aprobar el límite de gastos de carácter anual establecido en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
5. Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.
6. Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio, así como los trámites de viabilidad conducentes a la implantación de titulaciones de carácter oficial.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



Primer pleno presidido por Ana Sudrez, el 16 de febrero

7. Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.
8. Aprobar los precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización o de formación a lo largo de la vida y resto de actividades autorizadas a la ULPGC, así como sus modificaciones, que se propongan durante la ejecución del ejercicio presupuestario.
9. Aprobar la realización de estudios e informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su Plan de Actuación o instrumento similar.
10. Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el ren-

dimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.

11. Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.
12. Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
13. Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos o enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y otras actividades autorizadas, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
14. Empezar iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por las vías del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.
15. Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.
16. Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
17. Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.
18. Aprobar las resoluciones a los recursos de alzada interpuestos contra las decisiones de la Comisión de Permanencia de la ULPGC.
19. Aprobar cualquier otra cuestión no delegada en la Comisión Permanente que sea planteada, con carácter urgente según aprecia-

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

ción de la presidencia, durante el periodo no lectivo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC.

La sesión plenaria también acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Islas y Sostenibilidad / Erasmus Mundus Master in Islands and Sustainability por la ULPGC; Háskóli Íslands-University of Iceland (Islandia); Panepistimio Egeou (Grecia) y Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen (Países Bajos).

## SESIÓN PLENARIA 300

1 de abril de 2024

Principales acuerdos adoptados:

El pleno acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Máster Universitario en Bioética y Bioderecho por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

De acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, se acordó emitir el informe preceptivo condicionado sobre la propuesta de implantación del Grado en Psicología por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 19.5.o), 25.4 y 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, se aprobó la designación de los miembros que conformarán la Comisión Permanente y resto de Comisiones informativas del Consejo. Dicha composición será la descrita en la siguiente tabla:

| Consejero/a:                          | CP | CPAE | CCAL | CIS | CAA | CA |
|---------------------------------------|----|------|------|-----|-----|----|
| <b>Equipo de la presidencia:</b>      |    |      |      |     |     |    |
| Ana Suárez Calvo (*).                 | X  | X    | X    | X   | X   | X  |
| Jesús León Lima (**).                 | X  | X    | X    | X   | X   |    |
| Miguel Ángel Acosta Rodríguez.        | X  | X    | X    | X   | X   | X  |
| <b>Equipo rectoral</b>                |    |      |      |     |     |    |
| Rector ULPGC.                         | X  |      |      |     |     | X  |
| Secretaría General ULPGC.             | X  | X    | X    | X   | X   |    |
| Gerente ULPGC                         | X  | X    | X    | X   |     | X  |
| <b>Comunidad Universitaria:</b>       |    |      |      |     |     |    |
| Rafael Pérez Jiménez (PDI).           |    |      |      | X   | X   |    |
| Samuel Tavira Rodríguez-Brusco (Est.) |    |      | X    |     | X   |    |
| Santiago Bolaños Sanabria (PTGAS)     |    | X    |      |     |     |    |
| <b>Parlamento de Canarias:</b>        |    |      |      |     |     |    |
| Emilio Mayoral Fernández.             | X  |      |      | X   |     |    |
| María Isabel García Bolta             |    | X    | X    |     | X   |    |
| <b>Gobierno de Canarias</b>           |    |      |      |     |     |    |
| Rogelio Mesa Pérez.                   | X  | X    | X    |     |     |    |
| José Manuel Betancor Álvarez          | X  |      |      | X   | X   |    |
| Nira Pulido Suárez                    |    | X    |      |     |     |    |
| <b>Propuestos por ULPGC (*):</b>      |    |      |      |     |     |    |
| Antonio Rico Revuelta                 | X  |      |      |     |     |    |
| Alberto Cabré de León                 |    |      | X    |     |     |    |
| <b>Organizaciones empresariales:</b>  |    |      |      |     |     |    |
| Santiago de Armas Fariña.             |    |      |      |     | X   |    |
| José Antonio Newport Machín           |    |      |      | X   |     |    |
| <b>Colegios profesionales:</b>        |    |      |      |     |     |    |
| Juan Antonio García González          |    | X    |      |     |     |    |
| <b>Organizaciones sindicales:</b>     |    |      |      |     |     |    |
| Mª Carmen Marrero Falcón (CCOO)       | X  | X    |      |     | X   |    |
| Pastora Calvo Hernández (UGT)         |    |      | X    |     |     |    |
| <b>Cabildos Insulares (**):</b>       |    |      |      |     |     |    |
| Carmen Márquez Aguilar (LZTE).        |    | X    |      |     |     |    |
| Olaia Morán Ramírez (GC)              |    |      |      | X   |     |    |

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

| Consejero/a:                          | CP | CPAE | CCAL | CIS | CAA | CA |
|---------------------------------------|----|------|------|-----|-----|----|
| <b>Cabildos Insulares (**):</b>       |    |      |      |     |     |    |
| Vacante (TF).                         |    |      |      |     | X   |    |
| Rosa Elena García Meneses (GM).       |    |      | X    |     |     |    |
| Primitivo Jerónimo Pérez (LP).        | X  |      |      |     |     |    |
| Vacante (EH).                         |    |      |      |     |     |    |
| <b>Asociaciones antiguos alumnos:</b> |    |      |      |     |     |    |
| Carmen Martín Afonso                  |    |      |      |     |     |    |

**Leyenda:**

|              |                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------|
| <b>CP:</b>   | Comisión Permanente.                            |
| <b>CPAE:</b> | Comisión de Planificación y Asuntos Económicos. |
| <b>CCAL:</b> | Comisión de Calidad.                            |
| <b>CIS:</b>  | Comisión de Interacción con la Sociedad.        |
| <b>CAA:</b>  | Comisión de Asuntos Académicos.                 |
| <b>CA:</b>   | Comité de Auditoría.                            |

**SESIÓN PLENARIA 301***16 de abril de 2024*

Principales acuerdos adoptados:

El pleno acordó el nombramiento de Jorge Balaguer de la Riva, como gerente de la ULPGC, conforme a la propuesta elevada por el Rector, según lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**SESIÓN PLENARIA 302***16 de abril de 2024*

El Pleno fue informado sobre las actuaciones llevadas a cabo en torno a la iniciativa 'Canarias Importa II', dedicada a analizar el bienestar social, a través de nueve apartados de trabajo:



*En la sesión del 16 de abril se informó de la II Iniciativa Canarias Importa.*

1. Acceso participativo a la protección de la salud.
2. Exclusión social estructural.
3. Gobernanza y Administración Pública.
4. Innovación social.
5. Políticas activas de empleo y de empleabilidad para todas las personas.
6. Comunidades amables. Respuestas comunitarias para apoyos de proximidad.
7. Economía social y solidaria.
8. Educación y formación para el bienestar social.
9. La migración en Canarias.

Se aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 63 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario de Canarias, la adhesión de la ULPGC a la asociación denominada 'Spanish Open Hardware Alliance' (SOHA).

En la misma sesión, se acordó aprobar la modificación de la plantilla de evaluación a utilizar por la secretaría del Consejo Social, para emitir el informe preceptivo a evacuar por el pleno para la implantación de nuevas titulaciones oficiales de grado o máster. Dicho acuerdo se adopta en virtud de lo que autoriza el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

**ÍNDICE**

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

Se aprobó el cese, a petición propia, de José Carlos Naranjo Sintés, como representante del Consejo Social de la ULPGC en el Consejo de Administración de la empresa pública TIC ULPGC S.L y nombrar a José Manuel Betancort Álvarez, para sustituirle en este puesto.

En uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.d) de la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, se aprobó un crédito extraordinario, con cargo al remanente genérico de tesorería de la ULPGC, por importe de 180.250,35 euros.

#### APLICACIÓN: PRESUPUESTO DE GASTO

| UGA | Programa | Concepto presupuestario                                                                                                                                                                              | Importe    |
|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 010 | 42C      | 620.00.05 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (art. 30 Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2023). | 180.250,35 |

#### COBERTURA: PRESUPUESTO DE INGRESOS

| UGA | Programa | Concepto presupuestario    | Importe    |
|-----|----------|----------------------------|------------|
| 010 | 423      | 870.00 Remanente genérico. | 180.250,35 |

### SESIÓN PLENARIA 303

20 de mayo de 2024

La sesión plenaria acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada por la ULPGC.

### SESIÓN PLENARIA 304

27 de junio de 2024



El pleno aprobó la liquidación de los recursos dispuestos en 2023

El pleno aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 9.i del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, del Gobierno de Canarias– la liquidación de los recursos dispuestos por el Consejo Social, en el ejercicio económico 2023.

Se acordó:

1. Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.1. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2023 de la ULPGC y de sus entes dependientes, salvo las correspondientes a la Fundación Lucio de las Casas. Dichas cuentas anuales se componen de tres tomos numerados.
2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, tal y como dispone el artículo 4.2. de la mencionada Ley.

### ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## SESIÓN PLENARIA 305

18 de julio de 2024

Se acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del *Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

Se acordó:

1. Aprobar la Memoria de Actividades del Servicio de Control Interno de la ULPGC 2023 remitida al Consejo Social por dicho Servicio conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*.
2. A la vista de dicha Memoria, acordar:
  - a) Que la presidenta del Consejo Social, asistida por el Secretario del propio Consejo, elabore una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo, que contemple, entre otras cuestiones, la incorporación de nuevos puestos que permita hacer frente a lo manifestado respecto a la carencia de recursos humanos adscritos al SCI y la reclasificación de los existentes. Dicha propuesta será sometida a aprobación en la próxima sesión plenaria del Consejo para su integración en la relación de puestos de trabajo de la Universidad.
  - b) Con carácter previo a su consideración por el pleno, instar a la gerencia a que convoque a los órganos de representación del PTGAS (mesa general o Junta de Personal Funcionario del PTGAS), al objeto de negociar la propuesta con los representantes de los trabajadores.
  - c) Realizar una auditoría en materia de personal, alineada con el PAI y con el reglamento de Control Interno, que contemple, al menos el cumplimiento de los límites retributivos, préstamos de personal, planificación y estructura organizativa del personal (especialmente las altas y las bajas), así como provisiones y contingencias. Dicha auditoría deberá contribuir, en su caso, a instaurar la fiscalización previa de los gastos de personal mediante la revisión mensual de la



El 18 de julio se aprobó la Memoria de Actividades del Servicio de Control Interno en 2023

nómina, tal y como se alude en el “proyecto de informe de fiscalización de las cuentas de la ULPGC, ejercicio 2018” de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

d) Proceder con carácter urgente a provisionar la plaza de Técnico Base del SCI, actualmente vacante, entre funcionarios del grupo A1 a través de alguno de los procedimientos contemplados normativamente según el criterio de la presidencia del Consejo.

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, la Memoria de Actividades del Consejo Social de la ULPGC, correspondiente al año 2023, así como su publicación a efectos de difusión.

Se acordó:

1. Darse por informado respecto al informe anual de seguimiento de la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales de la ULPGC (curso 2022/2023) previsto en el artículo 18.b) de las normas que regulan el progreso y la permanencia en la ULPGC.
2. Proceder con la remisión de este informe al Consejo de Gobierno de la Universidad, tal y como se indica en las referidas Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## SESIÓN PLENARIA 306

12 de septiembre de 2024

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante el Decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, y decreto 55/2019, de 15 de abril, del Gobierno de Canarias, el Reglamento de Control Interno de la ULPGC.

Se acordó:

1. Aprobar, en uso de las competencias establecidas en el artículo 47.2.g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las Cuentas Anuales de la Fundación Lucio de las Casas correspondientes al ejercicio económico 2023.
2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, tal y como dispone el artículo 4.2. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Se acordó:

1. Suspender la función interventora que ejerce el Servicio de Control Interno de la ULPGC.

No obstante, los expedientes sujetos a fiscalización previa deberán seguir remitiéndose al Servicio de Control Interno para llevar a cabo un seguimiento de éstos. Se entenderá que los expedientes no remitidos al Servicio han omitido la fiscalización.

2. Finalizado el plazo de suspensión, el SCI llevará a cabo una fiscalización a posteriori respecto a los gastos afectados por la suspensión descrita en el punto anterior y con el alcance recogido en el Reglamento de Control Interno de la ULPGC. Esta fiscalización podrá realizarse mediante técnicas de muestreo.

Cumplido el periodo de suspensión, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno de la ULPGC.



Luis Serra, rector y Jorge Balaguer, gerente de la ULPGC.

3. Autorizar a la Presidenta del Consejo Social de la ULPGC para restablecer la función interventora mediante resolución motivada.
4. El presente acuerdo será de aplicación a partir del 15 de septiembre de 2024, día en el que se produce el cese de la directora del SCI de la ULPGC.

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.1.h) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la siguiente propuesta de medidas extraordinarias en materia de progreso y permanencia dirigida a los estudiantes de la ULPGC para el curso académico 2024/2025:

1. Medidas extraordinarias en relación con los artículos 6.1, 6.2, 9.1 y 9.2 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC.

Se autoriza a que el estudiantado que hubiese incumplido lo descrito en el artículo 6.1 y 6.2, así como agotado la excepción contenida en los artículos 9.1 y 9.2 de las Normas en el curso 2023/2024, puedan matricularse en el curso 2024/2025 con las limitaciones descritas en el segundo párrafo, apartado b), del artículo 9 del Reglamento de Desarrollo de las referidas Normas.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

Conforme a ello, al estudiantado se le permitirá matricular en el curso 2024/2025 entre 18 y 30 créditos ECTS, en el caso en el que su modalidad de dedicación sea a tiempo parcial, y entre 42 y 60 créditos ECTS en el caso de los y las estudiantes a tiempo completo.

2. Medidas extraordinarias en relación con los artículos 7.1 y 9.3 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC y el artículo 8 del Reglamento de Desarrollo de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC.

a) Se autoriza a que el estudiantado que no cumpla con lo descrito en el artículo 8.1 del Reglamento de Desarrollo de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC, esto es, “que en el acta de esta asignatura figure calificado en al menos dos convocatorias”, puedan matricularse en el curso 2024/2025, disponiendo de una última séptima convocatoria para superar la/s asignatura/s correspondiente/s.

b) Se autoriza el reingreso de estudiantes desvinculados en cursos anteriores al curso 2023/2024 que no hayan dispuesto de una última séptima convocatoria adicional para superar la/s asignatura/s correspondiente/s.

3. Se autoriza al vicerrector con competencias en materia de alumnado y a la directora del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria de la ULPGC para llevar a cabo la ejecución efectiva de este acuerdo, incluyendo la realización de las comunicaciones que sean necesarias para dar publicidad al estudiantado desvinculado en cursos anteriores al actual y que puedan ser posibles beneficiarios de este acuerdo.
4. Corresponde al presidente de la Comisión de Permanencia de la ULPGC la interpretación de este acuerdo y la capacidad de resolver aquellas cuestiones no contempladas en el punto anterior.

Se acordó:

1. Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 29.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante el Decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, y decreto 55/2019, de 15 de abril, del

Gobierno de Canarias, que la Comisión de Calidad de los Servicios del Consejo Social informe respecto a todas aquellas cuestiones que deban ser tratadas por el pleno en relación con los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices anti-fraude, que deben guiar la función docente y la investigación.

2. Encargar a la Comisión de Calidad de los Servicios la remisión de una propuesta de código ético dirigido a los miembros del Consejo Social y a avanzar sobre la puesta en marcha de un Comité Anti-fraude, tal y como prevé la legislación.

Se acordó:

1. Darse por informado respecto al informe anual de seguimiento de la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales de la ULPGC (curso 2022/2023) previsto en el artículo 18.b) de las normas que regulan el progreso y la permanencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Proceder con la remisión de este informe al Consejo de Gobierno de la Universidad, tal y como se indica en las referidas Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC.

Se acordó cubrir las siguientes vacantes pertenecientes a la representación social producidas en las Comisiones Informativas del Consejo Social, según lo dispuesto en los artículos 19.5 y 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC.

- a) Comisión de Planificación y Asuntos Económicos (en representación de las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas):

- Don Alcibíades Trancho Lemes.

- b) Comité de Auditoría de la ULPGC (en representación del pleno del Consejo Social):

- Don Alcibíades Trancho Lemes.

- c) Comisión de Asuntos Académicos (en representación de los Cabildos Insulares):

- Don Serafín Mesa Expósito.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## SESIÓN PLENARIA 307

17 de octubre de 2024



Jesús León Lima, en el pleno del 17 de octubre

Se acordó aprobar, en uso de las competencias establecidas en el artículo 3.1.h) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de la ULPGC.

Se acordó:

1. Proponer que el Patronato de la *Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC* proceda a la modificación del artículo 13.1 de sus Estatutos con el fin de que el representante del Consejo Social de la ULPGC en dicho Patronato sea "la persona que designe el pleno del Consejo Social" ejerciendo de igual forma la vicepresidencia de dicha Fundación.
2. Proponer que el Patronato de la *Fundación Lucio de la Casas* proceda a la modificación del artículo 8 de sus Estatutos con el fin de que el representante del Consejo Social de la ULPGC en dicho Patronato sea "la persona que designe el pleno del Consejo Social" ejerciendo de igual forma la vicepresidencia de dicha Fundación.

## SESIÓN PLENARIA 308

19 de diciembre de 2024

Se acordó darse por informado respecto a la confección y el contenido del documento de contabilidad analítica de la ULPGC correspondiente al ejercicio económico de 2022.

Se acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Grado en Geografía, Ciencias Territoriales y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se acordó emitir, de acuerdo con el artículo 3.1.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Máster Universitario en Tecnologías Digitales en la Economía Verde (Green Tech) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria recogido en las páginas siguientes a esta certificación, debidamente autenticadas por esta Secretaría.



Se aprobaron informes favorables para implantar nuevos estudios en la ULPGC

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## ASISTENCIA DE MIEMBROS AL PLENO

| ASISTENTES                        | EXTRA. | EXTRA. | EXTRA. | ORD.  | EXTRA. | EXTRA. | EXTRA. | ORD.  | EXTRA. | OED.. | ORD.  | %       |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|-------|--------|-------|-------|---------|
|                                   | 16/01  | 16/02  | 01/04  | 16/04 | 16/04  | 20/05  | 27/06  | 18/07 | 12/09  | 17/10 | 19/12 |         |
| D. Ángel Tristán Pimienta         | ■      |        |        |       |        |        |        |       |        |       |       | 100,00% |
| Dña. Ana B. Suárez Calvo          | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 100,00% |
| D. Jesús León Lima                | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 100,00% |
| D. José Carlos Naranjo Sintés     | ■      | ■      | ■      |       |        |        |        |       |        |       |       | 100,00% |
| D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez  | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 100,00% |
| Dña. Inmaculada González Cabrera  | ■      | ■      | ●      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 90,91%  |
| D. Lluís Serra Majem              | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 100,00% |
| D. Roberto Moreno Díaz            | ■      | ■      | ■      | ■     |        |        |        |       |        |       |       | 100,00% |
| D. Jorge Balaguer de la Riva      |        |        |        |       | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 100,00% |
| D. Rafael Pérez Jiménez           | ●      | ●      | ■      | ■     | ■      | ●      | ●      | ●     | ●      | ●     | ●     | 27,27%  |
| D. Santiago Bolaños Sanabria      | ●      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 90,91%  |
| D. Samuel Taviro Rodríguez-Brusco | ●      | ■      | ●      | ●     | ●      | ●      | ●      | ■     | ■      | ■     | ●     | 36,36%  |
| Dña. Nira Pulido Suárez           |        | ■      | ■      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ●      | ■     | ■     | 90,00%  |
| Dña. Ana Batista García           | ■      |        |        |       |        |        |        |       |        |       |       | 100,00% |
| D. Rogelio Mesa Pérez             | ■      | ■      | ●      | ●     | ●      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 72,73%  |
| D. José Manuel Betancort Álvarez  |        | ■      | ■      | ■     | ■      | ■      | ■      | ■     | ■      | ■     | ■     | 100,00% |
| Dña. Estela María Marrero Sánchez |        |        |        |       |        |        |        |       |        | ■     | ■     | 100,00% |

■ Acude ● Excusa No justifica

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULP GC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

| ASISTENTES                           | EXTRA.<br>16/01 | EXTRA.<br>16/02 | EXTRA.<br>01/04 | ORD.<br>16/04 | EXTRA.<br>16/04 | EXTRA.<br>20/05 | EXTRA.<br>27/06 | ORD.<br>18/07 | EXTRA.<br>12/09 | OED..<br>17/10 | ORD.<br>19/12 | %       |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|----------------|---------------|---------|
| D. Emilio Mayoral Fernández          | ■               | ●               | ■               | ■             | ■               | ■               | ●               | ■             | ■               | ■              | ■             | 81,82%  |
| Dña. María Isabel García Bolta       | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■              | ■             | 100,00% |
| D. Antonio Rico Revuelta             | ■               | ■               | ■               | ●             | ●               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■              | ■             | 81,82%  |
| D. Alberto Cabré León                | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■              | ■             | 100,00% |
| Dña. Carmen Marquez Aguilar          | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■              | ■             | 100,00% |
| Dña. Olaia Morán Ramírez             | ■               | ■               | ●               | ■             | ■               | ●               | ■               | ■             | ■               | ●              | ●             | 63,64%  |
| Dña. María Isabel Bello Bello        | ●               | ●               | ●               | ●             | ●               | ●               | ●               |               |                 |                |               | 0,00%   |
| D. Serafín Mesa Expósito             |                 |                 |                 |               |                 |                 |                 | ●             | ■               | ■              | ●             | 50,00%  |
| Dña. Rosa Elena García Meneses       | ●               | ■               | ●               | ●             | ●               | ●               | ■               | ●             | ●               | ■              | ■             | 36,36%  |
| D. Primitivo Jerónimo Pérez          | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■              | ■             | 100,00% |
| D. José Antonio Newport Machín       | ●               | ●               | ●               | ●             | ●               | ●               | ●               | ●             | ●               | ●              | ●             | 0,00%   |
| D. Santiago de Armas Fariña          | ■               | ●               | ■               | ●             | ●               | ■               | ●               | ■             | ●               | ●              | ■             | 45,45%  |
| Dña. Pastora Calvo Hernández         | ■               | ■               | ■               | ●             | ●               | ●               | ■               | ■             | ■               | ■              | ■             | 72,73%  |
| Dña. María del Carmen Marrero Falcón | ●               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■               | ■               | ■             | ●               | ■              | ■             | 81,82%  |
| D. Juan Antonio García González      | ■               | ■               | ●               | ■             | ■               | ●               | ■               | ■             |                 |                |               | 75,00%  |
| D. Alcibiades Trancho Lemes          |                 |                 |                 |               |                 |                 |                 |               | ■               | ●              | ■             | 66,67%  |
| Dña. Carmen Martín Afonso            | ■               | ■               | ●               | ■             | ■               | ■               | ■               | ■             | ■               | ■              | ■             | 90,91%  |

■ Acude    ● Excusa    No justifica

## COMISIONES PERMANENTES

EL Consejo Social de la ULPGC celebró 8 Sesiones de su Comisión Permanente en las fechas siguientes:

15 de marzo; 29 de abril; 7 de junio; 11 de junio; 25 de junio; 12 de septiembre; 29 de octubre y 4 de diciembre.

### SESIÓN PERMANENTE 154

15 de marzo de 2024

Principales Acuerdos adoptados:

Se aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 02902 / 02902         | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 6 / 42D             | 6.369,71    |
| 435 / 435             | Capítulo 2 / 42B            | Capítulo 6 / 42B             | 1.191,70    |
| 02803 / 02803         | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 6 / 42A             | 2.300,00    |
| 160 / 160             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 6 / 42A             | 4.663,34    |

Se aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 02502 / 010           | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 1 / 42A             | 1.440,00    |
| 02801 / 010           | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 1 / 42A             | 1.500,00    |

### SESIÓN PERMANENTE 155

29 de abril de 2024

Principales Acuerdos adoptados:

Se aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 02504 / 02504         | Capítulo 2 / 42C            | Capítulo 6 / 42C             | 14.200,00   |
| 1653 / 1653           | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 6 / 42A             | 5.400,00    |
| 010 / 287             | Capítulo 2 / 42C            | Capítulo 6 / 42A             | 1.000,00    |
| 011 / 011             | Capítulo 2 / 42             | Capítulo 4 / 42E             | 4.999,00    |
| 02701 / 229           | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 6 / 42A             | 215,00      |

Se aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 170 / 010             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 160,00      |
| 01004 / 010           | Capítulo 2 / 42C            | Capítulo 1 / 42A             | 427,50      |
| 02401 / 02401         | Capítulo 6 / 42B            | Capítulo 1 / 42B             | 11.720,00   |
| 02502 / 010           | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 10.375,00   |
| 140 / 010             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 150,00      |
| 170 / 010             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 360,00      |
| 011 / 010             | Capítulo 2 / 42E            | Capítulo 1 / 42A             | 7.900,00    |

## SESIÓN PERMANENTE 156

7 de junio de 2024

1. Aprobar la distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024/2025 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de grado, o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los siguientes Institutos Universitarios o Departamentos:

| Nº<br>becas | Departamento /<br>Instituto Universitario                                | Nº<br>becas | Departamento /<br>Instituto Universitario                             |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1           | Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos. | 1           | Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales. |
| 1           | Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales.            | 2           | Instituto Universitario de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias.   |
| 1           | Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada.                    | 1           | Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global.              |

|   |                                                                                   |   |                                                                       |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------|
| 1 | Instituto Univ. para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones. | 1 | Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.    |
| 1 | Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.                   | 1 | Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible. |
| 1 | Departamento de Ingeniería Mecánica.                                              | 1 | Departamento de Ciencias Históricas.I.                                |
| 1 | Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.                                       | 1 | Departamento de Filología Moderna, Traducción e Interpretación.       |

2. Los estudiantes que obtengan la beca destinada a iniciar las tareas de investigación en régimen de compatibilidad con sus estudios, lo harán en el seno de los grupos de investigación más competitivos de los departamentos o institutos universitarios asignados.
3. Establecer los siguientes criterios para el caso de que, dentro de la distribución establecida en el punto anterior, no existan solicitantes que cumplan los requisitos para la obtención de la beca:

a) Establecer la siguiente relación priorizada de al menos el 10% para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas (1 beca para cada uno y por el orden descrito):

- Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería.
- Departamento de Filología Hispánica Clásica y de Estudios Árabes y Orientales.
- Departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión.
- Departamento de Análisis Económico Aplicado.
- Departamento de Matemáticas.

b) Dar preferencia a otro solicitante de beca que cumpla con los requisitos para obtener la referida beca y que curse estudios dentro de la misma rama de conocimiento a la vacante producida.

c) Dar prioridad a los solicitantes que posean mayor nota media del expediente académico.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

4. Delegar en la Presidencia del Consejo Social para que pueda llevar a cabo los ajustes que fueran necesarios con el objetivo de que existan candidatos para cubrir todas las becas asignadas a la Universidad.

## SESIÓN PERMANENTE 157

11 de junio de 2024

Principales Acuerdos adoptados:

Se aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC, correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 01004 / 010           | Capítulo 2 / 42C            | Capítulo 1 / 42A             | 256,50      |
| 02502 / 010           | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 1 / 42A             | 1.440,00    |
| 02603 / 010           | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 1 / 42D             | 2.040,00    |
| 02502 / 010           | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 1 / 42A             | 9.600,00    |
| 140 / 010             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 160,00      |
| 170 / 010             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 160,00      |
| 010 / 02502           | Capítulo 1 / 42A            | Capítulo 2 / 42A             | 1.320,00    |
| 02606 / 010           | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 1.150,00    |

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delega-

ción de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social, reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 02902 / 02902         | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 6 / 42A             | 4.218,01    |
| 266 / 266             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 6 / 42A             | 1.004,60    |
| 284 / 284             | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 6 / 42A             | 2.644,08    |
| 284 / 284             | Capítulo 2 / 42B            | Capítulo 6 / 42B             | 1.641,00    |
| 212 / 212             | Capítulo 2 / 42B            | Capítulo 6 / 42B             | 4.000,00    |

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, la siguiente transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 011 / 010             | Capítulo 2 / 42E            | Capítulo 4 / 42E             | 1.000,00    |

Se acordó modificar el acuerdo, de 6 de junio de 2024, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la propuesta de distribución de Becas de Colaboración destinadas a iniciar a estudiantes de último curso de Grado o de segundo ciclo en tareas de investigación, convocadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024/2025, y dejar sin efecto los apartados 3.b) y 3.c) de dicho acuerdo.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

**SESIÓN PERMANENTE 158***25 de junio de 2024*

Principales Acuerdos adoptados:

Se aprobó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, la siguiente transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 02402 / 010           | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42A             | 3.600,00    |

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 415 / 415             | Capítulo 2 / 42B            | Capítulo 6 / 42B             | 9.629,00    |
| 445 / 445             | Capítulo 2 / 42B            | Capítulo 6 / 42B             | 2.500,00    |

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, los siguientes precios correspondientes al Programa Formativo Especial "Diploma de Estudios Asiáticos" para el curso 2024/2025:

- Precio "Diploma de Estudios Asiáticos":..... 200,00 euros.
- Precio entrega de documentación: \*..... 3,00 euros.
- Precio apertura de expediente: \*..... 36,08 euros.

\* Estos precios se cobrarán únicamente en la primera matrícula a este programa formativo.

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, los siguientes precios correspondientes al Programa Formativo Especial "Diploma de Estudios Gastronómicos Canarios" para el curso 2024/2025:

- Precio "Diploma de Estudios Asiáticos":..... 200,00 euros.
- Precio entrega de documentación: \*..... 3,00 euros.
- Precio apertura de expediente: \*..... 36,08 euros.

\* Estos precios se cobrarán únicamente en la primera matrícula a este programa formativo.

Se acordó, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 47.2.l) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, solicitar de manera formal a la Vicerrectora con competencias en materia de profesorado de la ULPGC, que tome cartas en el asunto para que se actúe con el rigor y la transparencia que requiere cualquier actuación pública de selección de profesorado, garantizando la objetividad del proceso y con el fin de que se valore el mérito y la capacidad de forma equitativa de todos los concurrentes al concurso referido en la Sentencia del TSJC 512/2023 (Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera).

**ÍNDICE**

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## SESIÓN PERMANENTE 159

12 de septiembre de 2024

Principales Acuerdos adoptados:

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, la siguiente transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA origen/destino | Capítulo origen/Programa | Capítulo destino/Programa | Importe (€) |
|--------------------|--------------------------|---------------------------|-------------|
| 02602 / 010        | Capítulo 2 / 42DC        | Capítulo 1 / 42A          | 800,00      |
| 245 / 245          | Capítulo 2 / 42A         | Capítulo 1 / 42A          | 1.200,00    |
| 02801 / 010        | Capítulo 2 / 42D         | Capítulo 1 / 42A          | 1.500,00    |
| 010 / 02701        | Capítulo 1 / 42A         | Capítulo 1 / 42A          | 2.400,00    |

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA origen/destino | Capítulo origen/Programa | Capítulo destino/Programa | Importe (€) |
|--------------------|--------------------------|---------------------------|-------------|
| 229 / 229          | Capítulo 2 / 42A         | Capítulo 6 / 42B          | 4.000,00    |
| 425 / 02402        | Capítulo 2 / 42B         | Capítulo 6 / 42B          | 9.961,83    |
| 242 / 242          | Capítulo 2 / 42A         | Capítulo 6 / 42A          | 1.000,00    |

|               |                  |                  |           |
|---------------|------------------|------------------|-----------|
| 02803 / 02803 | Capítulo 2 / 42A | Capítulo 6 / 42A | 2.000,00  |
| 320 / 320     | Capítulo 2 / 42C | Capítulo 6 / 42C | 2.622,00  |
| 155 / 155     | Capítulo 2 / 42A | Capítulo 6 / 42A | 8.216,00  |
| 315 / 315     | Capítulo 2 / 42C | Capítulo 6 / 42C | 3.787,00  |
| 015 / 015     | Capítulo 2 / 42C | Capítulo 6 / 42C | 1.000,00  |
| 345 / 345     | Capítulo 2 / 42C | Capítulo 6 / 42C | 14.534,15 |
| 180 / 180     | Capítulo 2 / 42A | Capítulo 6 / 42A | 7.358,98  |
| 460 / 460     | Capítulo 2 / 42B | Capítulo 6 / 42B | 1.000,00  |
| 340 / 340     | Capítulo 2 / 42C | Capítulo 6 / 42C | 2.000,00  |

Se acordó:

1. Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, los precios de los cursos de Extensión Universitaria y Extensión Universitaria-Cultura programados para el curso 2024/2025.
2. Establecer que los precios establecidos para los estudiantes de la ULPGC, también se aplicarán a los socios de la *Asociación Alumni ULPGC*

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, los siguientes precios de los títulos propios y programas formativos programados por la ULPGC:

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

| Denominación                                                                              | TCS   | Precio Público Matrícula (€) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------|
| Curso de Formación Específica en Excel Avanzado para la Gestión.                          | 1,5   | 160,00                       |
| Curso de Especialización en Promoción de la Salud Mental y el Bienestar Juvenil (2ª ed.). | 10    | 290,00                       |
| Cuso superior de Educación en la Naturaleza.                                              | 3,4   | 550,00                       |
| Curso superior de gerencia de comercio urbano (Retail management) (7ª ed.).               | 500h  | subvenc.                     |
| Curso de especialización en capacitación digital en el transporte.                        | 175h  | subvenc.                     |
| Docencia Universitaria (12ª ed.).                                                         | 30    | por reconoc.                 |
| Apicultura (6ª ed.).                                                                      | 21    | subvenc.                     |
| Prevención, intervención y tratamiento de la violencia de género.                         | 300h  | subvenc.                     |
| El impacto en menores de la violencia de género.                                          | 50h   | subvenc.                     |
| Ciencias gastronómicas (1ª ed.).                                                          | 180   | 3.000,00                     |
| Arts MBA en gestión cultural, artística y creativa (1ª ed.).                              | 61    | 3.933,00                     |
| Programa de Formación Especializada en Desalación – DESAL+ CAP.                           | 280h  | 1.000,00                     |
| Programa de formación DUAL INSERTA.                                                       | 38-50 | 100,00                       |
| Trabajo social y cuidados paliativos.                                                     | 200h  | 20,00-60,00                  |
| Curso de Especialización en Promoción de la Salud Mental y el Bienestar Juvenil (3ª ed.). | 10    | 150,00                       |
| Programa formativo internacional en el marco de género y derechos humanos.                | 200h  | 1.000,00                     |
| Curso Universitario Superior de gestión de la empresa comercial (8ª ed.).                 | 500h  | subvenc.                     |
| Curso Superior para Desarrollo de las Competencias Prof. y Digitales para el Empleo.      | 60h   | subvenc.                     |
| Enfermería escolar (3ª ed.).                                                              | 60    | 2.000,00                     |
| Ingeniería de Confiabilidad, Mantenibilidad y Riesgo (micro) (14ª ed.).                   | 60    | 3.750,00                     |
| Ingeniería de Confiabilidad (2ª ed.).                                                     | 15    | 1.375,00                     |

|                                                              |    |          |
|--------------------------------------------------------------|----|----------|
| Ingeniería de Mantenibilidad y Mantenimiento (2ª ed.).       | 25 | 2.125,00 |
| Ingeniería de Riesgo (2ª ed.).                               | 15 | 1.270,00 |
| Información y Documentación (5ª ed.).                        | 30 | 800,00   |
| Asesoría Fiscal (19ª ed.).                                   | 30 | 2.800,00 |
| Dirección técnica de la actividad física y deporte (1ª ed.). | 16 | 750,00   |
| Gestión Empresarial Inteligente e Innovadora (2ª ed.).       | 18 | 1.400,00 |
| Marketing y comunicación 360º.                               | 3  | 225,00   |

## SESIÓN PERMANENTE 160

29 de octubre de 2024

Principales Acuerdos adoptados:

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA origen/destino | Capítulo origen/Programa | Capítulo destino/Programa | Importe (€) |
|--------------------|--------------------------|---------------------------|-------------|
| 150.01 / 150.01    | Capítulo 2 / 42A         | Capítulo 6 / 42A          | 1.861,50    |
| 206 / 206          | Capítulo 2 / 42A         | Capítulo 6 / 42A          | 1.590,00    |
| 410 / 410          | Capítulo 2 / 42B         | Capítulo 6 / 42B          | 9.307,99    |
| 260 / 260          | Capítulo 2 / 42A         | Capítulo 6 / 42A          | 2.968,96    |
| 260 / 260          | Capítulo 2 / 42B         | Capítulo 6 / 42B          | 7.866,44    |
| 100 / 100          | Capítulo 2 / 42A         | Capítulo 6 / 42A          | 160,00      |

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

|               |                      |                  |           |
|---------------|----------------------|------------------|-----------|
| 300 / 300     | Capítulo 2 / 42C     | Capítulo 6 / 42C | 2.725,00  |
| 263 / 263     | Capítulo 2 / 42A-42B | Capítulo 6 / 42A | 1.048,80  |
| 257 / 257     | Capítulo 2 / 42A     | Capítulo 6 / 42A | 1.000,00  |
| 266 / 266     | Capítulo 2 / 42A     | Capítulo 6 / 42A | 1.151,16  |
| 445 / 02402   | Capítulo 2 / 42B     | Capítulo 6 / 42B | 1.000,00  |
| 210 / 210     | Capítulo 2 / 42A     | Capítulo 6 / 42A | 1.300,00  |
| 1651 / 1651   | Capítulo 2 / 42A     | Capítulo 6 / 42A | 6.054,89  |
| 02402 / 02402 | Capítulo 2 / 42A     | Capítulo 6 / 42A | 1.565,46  |
| 110 / 110     | Capítulo 4 / 42A     | Capítulo 6 / 42A | 1.371,48  |
| 238 / 238     | Capítulo 2 / 42B     | Capítulo 6 / 42A | 1.303,80  |
| 435 / 435     | Capítulo 2 / 42B     | Capítulo 6 / 42B | 1.000,00  |
| 215 / 215     | Capítulo 2 / 42B     | Capítulo 6 / 42B | 6.000,00  |
| 440 / 02402   | Capítulo 2 / 42B     | Capítulo 6 / 42B | 4.000,00  |
| 105 / 105     | Capítulo 2 / 42A     | Capítulo 6 / 42A | 10.138,00 |

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, la siguiente transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 010 / 02701           | Capítulo 1 / 42A            | Capítulo 2 / 42C             | 580,00      |
| 02701 / 010           | Capítulo 2 / 42A            | Capítulo 1 / 42C             | 10.040,00   |
| 02502 / 010           | Capítulo 2 / 42D            | Capítulo 1 / 42A             | 1.440,00    |

## SESIÓN PERMANENTE 161

4 de diciembre de 2024

Principales Acuerdos adoptados:

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 02801 / 02801         | Capítulo 4 / 42D            | Capítulo 6 / 42D             | 3.000,00    |
| 011 / 011             | Capítulo 2 / 42E            | Capítulo 6 / 42E             | 9.000,00    |

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2024, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, la siguiente transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2024:

| UGA<br>origen/destino | Capítulo<br>origen/Programa | Capítulo<br>destino/Programa | Importe (€) |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------|
| 010 / 02701           | Capítulo 1 / 42C            | Capítulo 2 / 42A             | 2.000,00    |
| 02301 / 010           | Capítulo 2 / 42C            | Capítulo 1 / 42A             | 1.240,00    |
| 02401 / 02401         | Capítulo 6 / 42B            | Capítulo 1 / 42B             | 15.050,52   |
| 02502 / 010           | Capítulo 2 / 42C            | Capítulo 1 / 42A             | 300,00      |
| 011 / 010             | Capítulo 4 / 42E            | Capítulo 1 / 42A             | 10.950,00   |

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

Se acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 16 de febrero de 2024, los precios públicos por la prestación de servicios realizados por el Hospital Clínico Veterinario de la ULPGC. Dichos precios serán de aplicación desde el 01 de enero de 2025.

Se acordó:

1. Aprobar la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos 1 de enero de dos mil veinticuatro. Dicho acuerdo se adopta en uso de la capacidad atribuida por los artículos 47.2.j) 76.3 y 87.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024; y demás disposiciones relacionadas con la misma.

La duración de los efectos económicos de todos los complementos serán los establecidos en el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias.

No obstante, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá disminuir el pago de los complementos hasta la cantidad mejorada en la normativa estatal.

2. Remitir el expediente de concesión a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias.



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## ASISTENCIA DE MIEMBROS A COMISIÓN PERMANENTE

| ASISTENTES                           | 15/03 | 29/04 | 07/06 | 11/06 | 15/06 | 12/09 | 29/10 | 04/12 | %       |
|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|
| Dña. Ana B. Suárez Calvo             | ■     | ●     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | 87,50%  |
| D. Jesús León Lima                   | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | 100,00% |
| D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | 100,00% |
| Dña. Inmaculada González Cabrera     | ■     | ●     | ■     | ■     | ●     | ■     | ●     | ■     | 62,50%  |
| D. Lluís Serra Majem                 | ■     | ●     | ■     | ●     | ●     | ●     | ●     | ■     | 37,50%  |
| D. Roberto Moreno Díaz               | ■     |       |       |       |       |       |       |       | 100,00% |
| D. Jorge Balaguer de la Riva         |       | ●     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | 85,71%  |
| D. Emilio Mayoral Fernández          | ■     | ●     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | 87,50%  |
| D. José Manuel Betancort Álvarez     |       | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | 100,00% |
| D. Rogelio Mesa Pérez                | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ●     | ■     | 87,50%  |
| D. Primitivo Jerónimo Pérez          | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | 100,00% |
| D. Antonio Rico Revuelta             |       | ■     | ■     | ■     | ■     | ■     | ●     | ■     | 85,71%  |
| Dña. María del Carmen Marrero Falcón | ■     | ■     | ■     | ●     | ●     | ■     | ●     | ■     | 62,50%  |

■ Acude

● Excusa

No justifica

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## PRESUPUESTO ULPGC 2024

El presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico de 2024, fue aprobado el 21 de diciembre de 2023 y ascendió a 186.794.605,60 millones de euros, lo que supuso un incremento del 7,51%, respecto al presupuesto de 2023.

Por capítulos, el presupuesto de ingresos se distribuyó de la siguiente forma: tasas, precios públicos y otros ingresos (17,09 millones de euros), transferencias corrientes (125,17 millones de euros), ingresos patrimoniales (1,29 millones de euros), transferencias de capital (9,77 millones de euros) y activos financieros (33,45 millones de euros).

En cuanto a los gastos, el presupuesto de la ULPGC se plasmó como sigue:

Personal (123,07 millones de euros), bienes corrientes y servicios (24,09 millones de euros), gastos financieros (0,11 millones de euros), transferencias corrientes (6,08 millones de euros), fondo de contingencia (0,1 millones de euros), inversiones reales (32,69 millones de euros), transferencias de capital (0,47 millones de euros), activos financieros (0,46 millones de euros) y pasivos financieros (0,18 millones de euros).

Acceda al Presupuesto de 2024 >

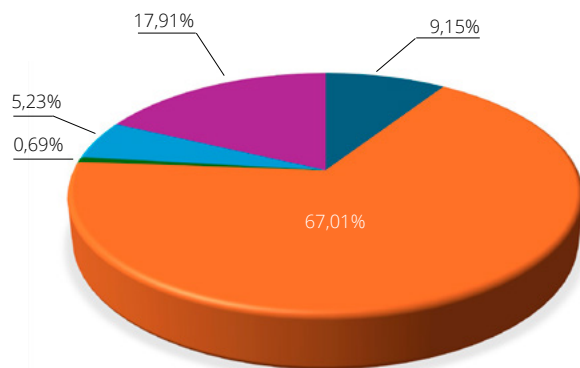
<https://www.ulpgc.es/gerencia/presupuesto2024>



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## INGRESOS

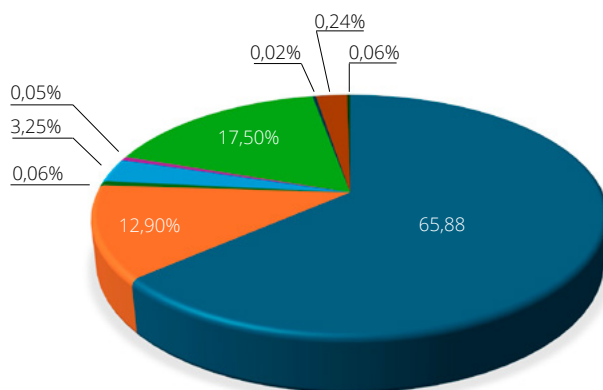


Capítulo 3 Capítulo 4 Capítulo 5 Capítulo 7 Capítulo 8

## RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo     | Título del capítulo                      | Importe (€)           |
|--------------|------------------------------------------|-----------------------|
| Capítulo 3   | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 17.098.146,74         |
| Capítulo 4   | Transferencias corrientes                | 125.172.037,20        |
| Capítulo 5   | Ingresos patrimoniales                   | 1.294.412,98          |
| Capítulo 7   | Transferencias de capital                | 9.771.994,81          |
| Capítulo 8   | Activos Financieros                      | 33.458.013,87         |
| <b>TOTAL</b> |                                          | <b>186.794.605,60</b> |

## GASTOS



Capítulo 1 Capítulo 2 Capítulo 3 Capítulo 4 Capítulo 5  
Capítulo 6 Capítulo 7 Capítulo 8 Capítulo 9

## RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo     | Título del capítulo                       | Importe (€)           |
|--------------|-------------------------------------------|-----------------------|
| Capítulo 1   | Gastos de personal                        | 123.073.463,17        |
| Capítulo 2   | Bienes corrientes y servicios             | 24.097.269,42         |
| Capítulo 3   | Gastos financieros                        | 115.700,00            |
| Capítulo 4   | Transferencias corrientes                 | 6.083.004,13          |
| Capítulo 5   | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 100.000,00            |
| Capítulo 6   | Inversiones reales                        | 32.698.281,54         |
| Capítulo 7   | Trasferencias de capital                  | 47.762,33             |
| Capítulo 8   | Activos financieros                       | 460.000,00            |
| Capítulo 9   | Pasivos financieros                       | 119.125,01            |
| <b>TOTAL</b> |                                           | <b>186.794.605,60</b> |

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

En este Presupuesto se integró también la contabilidad de:

- RIC ULPGC, Sociedad Anónima Unipersonal
- TIC ULPGC, Sociedad Limitada Unipersonal  
Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC (FPCT).
- Fundación Canaria Lucio de las Casas (FLC).

Los presupuestos aprobados referidos a estas sociedades y fundaciones presentan el siguiente desglose:

|                               | RIC ULPGC         | TIC ULPGC       | FPCT                | FLC           | TOTAL              |
|-------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------|---------------|--------------------|
| TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 344.488,61        | 953.196,00      | 9.659.194,22        | 63.617,01     | 11.020.495,84      |
| TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN   | 420.739,71        | 951.453,83      | 9.881.119,98        | 68.934,01     | 11.322.247,53      |
| INGRESOS FINANCIEROS          | 25.000,00         | 0,00            | 7.691,71            | 5.500,00      | 48.191,71          |
| GASTOS FINANCIEROS            |                   |                 |                     |               | 0,00               |
| <b>RESULTADO</b>              | <b>-51.251,10</b> | <b>1.742,17</b> | <b>-204.234,059</b> | <b>183,00</b> | <b>-253.559,98</b> |



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se aprobaron por el Consejo Social de la ULPGC el 23 de junio de 2025. Dichas cuentas recogen la situación financiera, patrimonial y presupuestaria de la institución conforme al marco contable vigente. El importe total del activo al cierre del ejercicio ascendió a 186,97 millones de euros, lo que representa una ligera disminución respecto al ejercicio anterior. De este importe, un 52% corresponde al activo no corriente, principalmente al inmovilizado material, entre el que destacan los terrenos y construcciones. El activo corriente supone el 48% restante, con un peso muy significativo de la tesorería, que alcanza los 68,59 millones de euros, lo que representa el 76,4% del activo corriente.

El activo se encuentra financiado mayoritariamente con fondos propios, que representan el 74,24% del total, y que ascienden a 138,81 millones de euros. Esta cifra implica un incremento de 5,59 millones respecto al patrimonio neto registrado en el ejercicio 2023. El resto de la financiación se distribuye entre pasivo no corriente (5,10%) y pasivo corriente (20,66%).

Desde el punto de vista económico-patrimonial, el ejercicio 2024 se ha cerrado con un resultado positivo, con un superávit de 5,29 millo-



nes de euros, lo que refleja una mejora notable frente al resultado del ejercicio anterior, cifrado en 1,72 millones. Esta evolución positiva se explica, entre otros factores, por el cambio de criterio en la amortización de los activos no corrientes vinculados a proyectos de investigación financiados con créditos finalistas, aplicando a estos los coeficientes máximos establecidos por la normativa del impuesto de sociedades.

En cuanto a los flujos de efectivo, el estado correspondiente muestra un comportamiento equilibrado y favorable para la institución. Los flujos netos de efectivo derivados de las actividades de gestión ascendieron a 30,22 millones de euros, superando ampliamente las salidas netas por actividades de inversión, que fueron de -23,10 millones de euros, y los flujos positivos por financiación, que se situaron en 2,03 millones de euros. Como resultado, la tesorería de la ULPGC se incrementó en 9,15 millones de euros durante 2024, alcanzando un saldo final de 68,59 millones de euros al cierre del ejercicio.

En el ámbito estrictamente presupuestario, el resultado presupuestario bruto del ejercicio ascendió a 7,14 millones de euros, que tras los ajustes pertinentes por desviaciones de financiación y sin haberse utilizado remanente de tesorería no afectado, se concretó en un resultado presupuestario ajustado de 1,96 millones de euros. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 85,4%, con obligaciones reconocidas por valor de 171,41 millones de euros, mientras que los derechos reconocidos netos en el presupuesto de ingresos alcanzaron los 178,56 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 88,97% (108,54% si se excluye la parte correspondiente al remanente de tesorería).

Por último, el remanente de tesorería total de la ULPGC al cierre del ejercicio 2024 se situó en 68,81 millones de euros, de los cuales, una vez descontadas las partidas afectadas, quedó disponible un remanente de tesorería no afectado de 37,06 millones de euros. Esta posición de tesorería pone de manifiesto la fortaleza financiera de la institución y su capacidad para afrontar con solvencia sus compromisos y planificar inversiones futuras.

< Acceda a las cuentas anuales de 2024

<https://www.ulpgc.es/transparencia/cuentas-anuales>

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC

El Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024, fue presentado y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Social de la ULPGC, celebrada el 21 de diciembre de 2023, contando con un crédito inicial de 713.602,34 euros, lo que supuso un incremento del 9,21% con respecto a los recursos iniciales aprobados para 2023.

Estos recursos permitieron llevar a cabo una planificación ambiciosa, que pretendía la realización de actuaciones dirigidas al impulso de la gobernanza universitaria, la integridad institucional, la empleabilidad, la innovación, la cooperación universidad-empresa, la formación dual, el emprendimiento, la sostenibilidad y la participación de la sociedad en la universidad. La gestión de estos recursos se realizó bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y alineación estratégica, con un riguroso control interno y pleno compromiso con la transparencia.

### Ingresos

Los recursos iniciales se configuraron conforme a lo establecido en la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, el Consejo Social recibió una dotación específica que ascendió a 450.000 euros, procedente de la transferencia ordinaria que la Comunidad Autónoma destinó a la financiación de las universidades públicas del archipiélago. De acuerdo con la normativa vigente, hasta un 50% de esta cantidad podía destinarse a gastos de personal.

El Consejo Social recibió una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad por un importe de 263.602,34 euros.

El siguiente cuadro refleja el origen de los recursos de los que dispuso inicialmente el Consejo Social para 2024:

### ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (cantidades en euros).

| Origen:                                | 2024              | 2023              | VAR           |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| <b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>        | <b>450.000,00</b> | <b>450.000,00</b> | <b>0,00%</b>  |
| DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS   | 450.000,00        | 450.000,00        | 0,00%         |
| <b>DE LA UNIVERSIDAD</b>               | <b>263.602,34</b> | <b>203.428,90</b> | <b>29,58%</b> |
| UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 263.602,34        | 203.428,90        | 29,58%        |
| <b>TOTAL RECURSOS INICIALES:</b>       | <b>713.602,34</b> | <b>653.428,90</b> | <b>9,21%</b>  |

El Pleno aprobó también un conjunto de líneas de actuación orientadas a reforzar el papel del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la vida universitaria, así como a impulsar iniciativas de valor añadido vinculadas a la calidad institucional, la empleabilidad, la transferencia de conocimiento o la proyección externa de la Universidad. Estas líneas operan como referencia estratégica para la planificación de actividades a lo largo del año.

La estructura del presupuesto de gastos se diseñó de acuerdo con las prioridades definidas en dicho Plan Anual, ajustando los recursos a los objetivos establecidos. Entre los criterios considerados para la distribución de los créditos destacan la consolidación de programas ya en marcha, el refuerzo de las actividades institucionales y de comunicación, el apoyo a la evaluación y supervisión económica, y la participación activa en redes universitarias.

El presupuesto incluyó, como en ejercicios anteriores, las partidas necesarias para cubrir los gastos de personal del Consejo Social, incluyendo el personal adscrito al Servicio de Control Interno de la ULPGC.

### ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

Asimismo, se contemplan los gastos ordinarios de funcionamiento (material, servicios técnicos, suministros, comunicaciones, etc.) y las obligaciones asociadas a la participación de los miembros del Consejo en sus distintos órganos colegiados (comisiones, grupos de trabajo y sesiones plenarias), conforme a lo previsto en el punto noveno del documento presupuestario.

En base a estos criterios, el crédito inicial aprobado para el ejercicio 2024 se organizó en los distintos capítulos presupuestarios que conforman la estructura económica del gasto. Esta distribución refleja el equilibrio entre los compromisos estructurales del Consejo y su capacidad para impulsar nuevas iniciativas, garantizando al mismo tiempo una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

## Principales líneas de actuación para 2024

### I. Planificación y programación de la actividad académica

- Impulsar una estrategia autonómica que coordine la puesta en marcha de nuevas titulaciones en el Sistema Universitario Canario.
- Analizar la viabilidad de nuevos grados y programas formativos en la isla de Fuerteventura.
- Crear una comisión mixta con el Consejo de Gobierno de la ULPGC para diseñar el plan trianual de cooperación entre la Universidad, sus egresados y su entorno.
- Revisar y actualizar las normas de progreso y permanencia de los alumnos en los estudios oficiales.

### II. Promoción de las actividades universitarias

- Colaborar en la elaboración normativa de la Ley del Sistema Universitario en Canarias, incluyendo el régimen de los consejos sociales, la implantación de titulaciones y el personal docente contratado.
- Fomentar la participación del Consejo en las acciones de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

- Desarrollar el plan de la Sociedad de Debate: talleres de oratoria, XVI Liga de Debate ULPGC y un nuevo torneo de elocuencia.
- Establecer una línea de apoyo a congresos institucionales organizados por grupos de investigación, Consejo o delegaciones de estudiantes.
- Convocar la segunda edición de premios al modelo de negocio para incentivar el talento creativo, innovador y emprendedor.
- Crear una línea de becas de colaboración para estudiantes de últimos cursos en tareas de investigación.
- Patrocinar los premios de la Olimpiada de Economía y del Concurso de los Océanos, así como continuar con Ciberlandia para despertar vocaciones científicas en jóvenes.
- Poner en marcha el proyecto "ULPGC con Ucrania" para fomentar intercambios y estancias de investigadores con universidades ucranianas.

### III. Programación de la actividad económica

- Definir el procedimiento de aprobación y control de precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades.
- Participar en la negociación del plan de financiación entre la Universidad y la Comunidad Autónoma.

### IV. Supervisión de la actividad económica

- Ampliar la plantilla del Consejo Social y de su Servicio de Control Interno conforme al acuerdo del pleno de junio de 2022.
- Redactar y supervisar el Plan de Auditoría Interna 2024-2027.
- Elaborar un nuevo Reglamento de Control Interno y hacer seguimiento de las recomendaciones de auditorías previas.
- Auditar las cuentas anuales de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico (2020-2021) y fiscalizar, mediante muestreo, los expedientes de Erasmus+ (2022-2023) y las ayudas de recualificación del sistema universitario español.
- Ordenar las actuaciones periódicas en materia económico-financiera.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

**V. Supervisión del rendimiento de los servicios**

- Evaluar el rendimiento de los servicios universitarios y proponer mejoras.
- Encargar un nuevo Barómetro ULPGC para el PDI.
- Elaborar la primera memoria de rendición de cuentas de la ULPGC dentro de un TFG tutorado.

**VI. Protección de la integridad de la función docente e investigadora**

- Diseñar instrumentos que garanticen el cumplimiento de principios éticos, de integridad académica y directrices antifraude.
- Crear una comisión de supervisión y cumplimiento normativo en la ULPGC.

**VII. Fomento de la interacción con agentes sociales, económicos y productivos**

- Actualizar la Carta de Servicios del Consejo Social según la nueva normativa universitaria.

- Firmar convenios para la creación de dos nuevas cátedras de empresa (Archipiélago Next y CajaSiete), centradas en empresas de base tecnológica y en análisis de datos/IA.
- Conceder subvención a la Asociación Alumni y participar en la Conferencia de Consejos Sociales españoles.
- Relanzar el Club de Humanidades y continuar las iniciativas “Canarias Importa” y los Desayunos Universidad-Sociedad.
- Mantener las actividades de la Cátedra del REF para difundir el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus avances en fiscalidad ultraperiférica.

**VIII. Otras acciones programadas para 2024**

- Editar la Memoria de Actividades 2023 y actualizar el diario de sesiones del Consejo.
- Proseguir con la Newsletter mensual “ULPGCsocialEngagement”.
- Formar y actualizar profesionalmente al personal del Consejo.

**ÍNDICE**

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



## Estructura económica del presupuesto de gastos:

**PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD**

## CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

| Concepto:                |                                               | 2024              | 2023              | VAR            |
|--------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| <b>12</b>                | <b>FUNCIONARIOS</b>                           | <b>196.152,3</b>  | <b>190.142,73</b> | <b>3,16%</b>   |
| 12010                    | SUELDOS DEL PAS                               | 76.490,66         | 74.264,60         | <b>3,00%</b>   |
| 12011                    | TRIENIOS DEL PAS                              | 11.995,02         | 11.981,98         | <b>0,11%</b>   |
| 12110                    | RESIDENCIA DEL PAS                            | 9.034,08          | 6.556,66          | <b>37,78%</b>  |
| 12111                    | COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS                | 35.969,64         | 34.922,24         | <b>3,00%</b>   |
| 12112                    | COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS                | 62.662,90         | 62.417,25         | <b>0,39%</b>   |
| <b>13</b>                | <b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b> | <b>79.458,55</b>  | <b>39.282,89</b>  | <b>102,27%</b> |
| 13010                    | SUELDOS DEL PAS LABORAL                       | 77.521,47         | 39.282,89         | <b>97,34%</b>  |
| 13017                    | OTRAS COMPLEMENTARIAS DE LABORALES            | 534,16            | 0,00              | -              |
| 13020                    | COMPONENTE GENERAL AL PUESTO                  | 1.402,92          | 0,00              | -              |
| <b>16</b>                | <b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b> | <b>68.259,93</b>  | <b>54.271,72</b>  | <b>25,77%</b>  |
| 16010                    | SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO              | 55.688,10         | 53.561,83         | <b>3,97%</b>   |
| 16011                    | SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL                  | 11.841,03         | 0,00              | -              |
| 16211                    | PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS        | 730,80            | 709,89            | <b>2,95%</b>   |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 1:</b> |                                               | <b>343.870,78</b> | <b>283.697,34</b> | <b>21,21%</b>  |

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

| Concepto: |                                                   | 2024              | 2023              | VAR            |
|-----------|---------------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| <b>20</b> | <b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>                   | <b>3.500,00</b>   | <b>3.000,00</b>   | <b>16,67%</b>  |
| 203       | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE              | 0,00              | 3.000,00          | -100,00%       |
| 20301     | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA                       | 3.500,00          | 0,00              | 100,00%        |
| <b>21</b> | <b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b> | <b>6.000,00</b>   | <b>5.900,00</b>   | <b>1,69%</b>   |
| 213       | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE              | 0,00              | 5.500,00          | -100,00%       |
| 21300     | MAQUINARIA                                        | 5.500,00          | 0,00              |                |
| 216       | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN              | 500,00            | 400,00            | 25,00%         |
| <b>22</b> | <b>MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS</b>               | <b>171.680,56</b> | <b>214.631,56</b> | <b>-20,01%</b> |
| 22000     | ORDINARIO NO INVENTARIABLE                        | 2.300,00          | 2.300,00          | 0,00%          |
| 22001     | PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES            | 550,00            | 550,00            | 0,00%          |
| 22002     | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE             | 3.600,00          | 2.600,00          | 38,46%         |
| 22105     | PRODUCTOS ALIMENTICIOS                            | 1.500,00          | 750,00            | 100,00%        |
| 22106     | PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MAT. SANITARIO          | 100,00            | 80,00             | 25,00%         |
| 2219999   | OTROS SUMINISTROS                                 | 130,56            | 300,00            | -56,48%        |
| <b>20</b> | <b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>                   | <b>3.500,00</b>   | <b>3.000,00</b>   | <b>16,67%</b>  |
| 203       | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE              | 0,00              | 3.000,00          | -100,00%       |
| 20301     | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA                       | 3.500,00          | 0,00              | -              |
| <b>21</b> | <b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b> | <b>6.000,00</b>   | <b>5.900,00</b>   | <b>1,69%</b>   |
| 213       | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE              | 0,00              | 5.500,00          | -100,00%       |
| 21300     | MAQUINARIA                                        | 5.500,00          | 0,00              | -              |
| 216       | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN              | 500,00            | 400,00            | 25,00%         |

|                          |                                               |                   |                   |                |
|--------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| <b>22</b>                | <b>MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS</b>           | <b>171.680,56</b> | <b>214.631,56</b> | <b>-20,01%</b> |
| 22000                    | ORDINARIO NO INVENTARIABLE                    | 2.300,00          | 2.300,00          | <b>0,00%</b>   |
| 22001                    | PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES        | 550,00            | 550,00            | <b>0,00%</b>   |
| 22002                    | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE         | 3.600,00          | 2.600,00          | <b>38,46%</b>  |
| 22105                    | PRODUCTOS ALIMENTICIOS                        | 1.500,00          | 750,00            | <b>100,00%</b> |
| 22106                    | PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MAT. SANITARIO      | 100,00            | 80,00             | <b>25,00%</b>  |
| 2219999                  | OTROS SUMINISTROS                             | 130,56            | 300,00            | <b>-56,48%</b> |
| 2219999                  | OTROS SUMINISTROS                             | 130,56            | 300,00            | <b>-56,48%</b> |
| 22201                    | COMUNICACIONES POSTALES                       | 0,00              | 1.500,00          | <b>100,00%</b> |
| 22601                    | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.            | 4.500,00          | 4.500,00          | <b>0,00%</b>   |
| 2260601                  | EN LA ULPGC                                   | 35.000,00         | 35.000,00         | <b>0,00%</b>   |
| 2260602                  | FUERA DE LA ULPGC                             | 11.000,00         | 10.000,00         | <b>10,00%</b>  |
| 2260618                  | SOCIEDAD DE DEBATE DE LA ULPGC                | 15.000,00         | 15.000,00         | <b>0,00%</b>   |
| 22699                    | OTROS GASTOS DIVERSOS                         | 3.000,00          | 3.000,00          | <b>0,00%</b>   |
| 22703                    | POSTALES (MENSAJERÍA)                         | 1.000,00          | 1.051,56          | <b>-4,90%</b>  |
| 2270607                  | EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA                   | 34.000,00         | 90.000,00         | <b>-62,22%</b> |
| 2270699                  | OTROS TRABAJOS TÉCNICOS                       | 55.000,00         | 40.000,00         | <b>37,50%</b>  |
| 22707                    | IMPRENTA                                      | 5.000,00          | 8.000,00          | <b>-37,50%</b> |
| <b>23</b>                | <b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS</b> | <b>112.500,00</b> | <b>112.500,00</b> | <b>0,00%</b>   |
| 23000                    | DIETAS AL PERSONAL                            | 16.000,00         | 16.000,00         | <b>0,00%</b>   |
| 23003                    | DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL                     | 10.500,00         | 10.500,00         | <b>0,00%</b>   |
| 23100                    | LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL                       | 16.000,00         | 16.000,00         | <b>0,00%</b>   |
| 23103                    | LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL                 | 15.000,00         | 15.000,00         | <b>0,00%</b>   |
| 23303                    | OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL          | 55.000,00         | 55.000,00         | <b>0,00%</b>   |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 2:</b> |                                               | <b>293.680,56</b> | <b>336.031,56</b> | <b>-12,60%</b> |

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros):

| Concepto:                |                                                   | 2024             | 2023             | VAR             |
|--------------------------|---------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| <b>48</b>                | <b>48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO</b> | <b>60.151,00</b> | <b>24.000,00</b> | <b>150,63%</b>  |
| 48001                    | PREMIOS SPIN ON                                   | 27.500,00        | 0,00             | -               |
| 48002                    | ULPGC CON UCRANIA                                 | 1,00             | 0,00             | -               |
| 4830621                  | BECAS EXCELENCIA ALUMNOS INTERNACIONALES          | 0,00             | 6.000,00         | <b>-100,00%</b> |
| 4830699                  | OTRAS AYUDAS A ESTUDIANTES                        | 17.650,00        | 6.000,00         | <b>194,17%</b>  |
| 48508                    | ASOCIACIÓN ALUMNI ULPGC                           | 15.000,00        | 12.000,00        | <b>25,00%</b>   |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 4:</b> |                                                   | <b>60.151,00</b> | <b>24.000,00</b> | <b>150,63%</b>  |

## PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros):

| Concepto:                |                                           | 2024             | 2023            | VAR            |
|--------------------------|-------------------------------------------|------------------|-----------------|----------------|
| <b>62</b>                | <b>INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO</b> | <b>13.400,00</b> | <b>9.000,00</b> | <b>48,89%</b>  |
| 6200000                  | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES          | 5.400,00         | 0,00            | -              |
| 62003                    | MOBILIARIO Y ENSERES                      | 1.000,00         | 0,00            | -              |
| 62004                    | EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN        | 3.000,00         | 8.000,00        | <b>-62,50%</b> |
|                          | OTROS ACTIVOS MATERIALES                  | 4.000,00         | 1.000,00        | <b>300,00%</b> |
| 6200599                  |                                           |                  |                 |                |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 6:</b> |                                           | <b>13.400,00</b> | <b>9.000,00</b> | <b>48,89%</b>  |

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

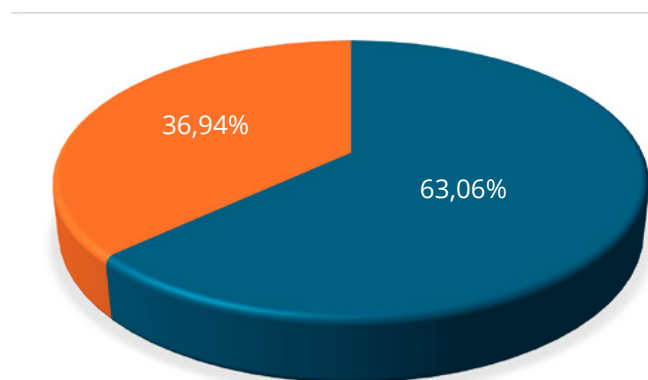
## PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (en euros):

| <b>78</b>                        | <b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL A FAMILIAS</b>  | <b>2.500,00</b>   | <b>700,00</b>     | <b>257,14%</b>  |
|----------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| 78000                            | TRANSFERENCIA DE CAPITAL A FAMILIAS E INST. | 0,00              | 700,00            | <b>-100,00%</b> |
| 78001                            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - OLIMPIADA EC    | 1.000,00          | 0,00              | -               |
| 78002                            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONCURSO OCÉ    | 1.500,00          | 0,00              | -               |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 7:</b>         |                                             | <b>2.500,00</b>   | <b>700,00</b>     | <b>257,14%</b>  |
| <b>TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:</b> |                                             | <b>713.602,34</b> | <b>653.428,90</b> | <b>9,21%</b>    |

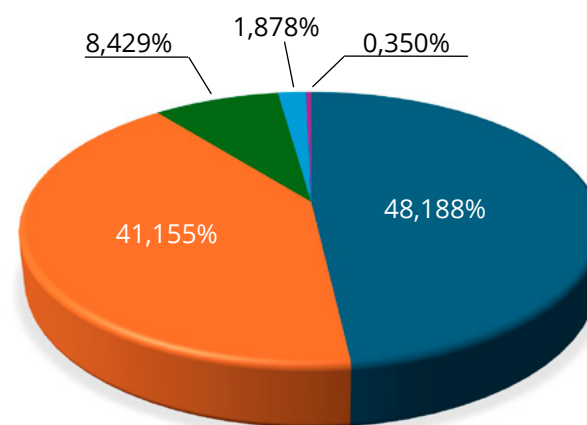
En las siguientes gráficas se muestra la procedencia de los recursos totales con los que dispuso el Consejo Social en términos porcentuales y la distribución de su presupuesto de gastos por capítulos presupuestarios:

ORIGEN DE LOS RECURSOS



Comunidad Autónoma ■ ULPGC ■

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO



Capítulo 1 ■ Capítulo 2 ■ Capítulo 4 ■ Capítulo 6 ■ Capítulo 7 ■

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

El crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad, contempladas todas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo, ascendió a 731.862,57€, (653.428,90€ en 2023), alcanzándose un grado de ejecución del 85,56% con respecto al crédito definitivo (95,79% en 2023). Por capítulos, el grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando todas las obligaciones reconocidas imputadas a la unidad de gasto del Consejo Social (UGA 011), se refleja en el siguiente cuadro:

|                                            | CRÉDITO INICIAL    | CRÉDITO DEF.       | NO DISPUESTO       | % EJECUCIÓN   |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| Capítulo 1: gastos de personal.            | 343.870,78€        | 347.959,03€        | 52.580,40€         | 84,88%        |
| Capítulo 2: bienes corrientes y servicios. | 293.680,56€        | 300.501,29€        | 52.503,16€         | 82,53%        |
| Capítulo 4: transferencias corrientes.     | 60.151,00€         | 55.200,00€         | 50,00€             | 99,91%        |
| Capítulo 6: inversiones reales.            | 13.400,00€         | 25.702,25€         | 419,90€            | 98,37%        |
| Capítulo 7: transferencias de capital      | 2.500,00€          | 2.500,00€          | 112,97€            | 95,48%        |
| <b>Total:</b>                              | <b>713.602,34€</b> | <b>731.862,57€</b> | <b>105.666,43€</b> | <b>85,56%</b> |

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 86,17%, con respecto al crédito definitivo (92,80% en 2023).

Es de destacar que la no ejecución de los gastos con financiación afectada, es decir, los correspondientes a la Cátedra del REF, cuyos créditos pueden ser incorporados en el ejercicio presupuestario siguiente, condicionaron el porcentaje de ejecución. Si no tenemos en cuenta estos recursos, el grado de ejecución del total del presupuesto del Consejo Social en 2024 ascendió a 92,37%.

Acceda a la liquidación de los recursos dispuestos por el Consejo Social. Ejercicio Presupuestario de 2024 >

<https://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2024/01/Presupuesto-CS-2024.pdf>



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## REFUERZO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

A lo largo de 2024, el Consejo Social de la ULPGC ha intensificado sus esfuerzos por mejorar la comunicación institucional, tanto en términos de transparencia como de proyección pública.

Esta estrategia ha tenido como eje central la actualización periódica de la página web del Consejo Social, donde se ha difundido información relevante sobre las actividades del Pleno, acuerdos adoptados,

Participación en actos públicos, colaboración con otras instituciones y promoción de iniciativas estratégicas.



Además, se ha consolidado la publicación y envío de una *newsletter* mensual, que actúa como herramienta clave para la divulgación de la actividad institucional del Consejo.

Este boletín electrónico se remite de forma regular a más de 3.600 personas pertenecientes a la comunidad universitaria, al tejido social y productivo de Canarias, y a agentes del conjunto del Estado español vinculados al ámbito de la educación superior. Su contenido incluye noticias, artículos, entrevistas, convocatorias y recursos de interés, con un enfoque claro en la visibilización del papel del Consejo como agente dinamizador y puente entre universidad y sociedad.

La combinación de estos canales ha permitido al Consejo proyectar una imagen moderna, comprometida y transparente, en línea con los principios de buen gobierno y responsabilidad pública que rigen su actuación.



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## PRINCIPALES ACCIONES EN 2024

### La consejera de Sanidad analiza el desarrollo de *startups* en el ámbito sanitario.

La consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, Esther Monzón, visitó la sede de la ULPGC para conocer el desarrollo que lleva a cabo la institución en materia de proyectos y servicios tecnológicos, mediante el impulso de startups vinculadas al sector de la salud.

Esther Monzón mantuvo un encuentro con el rector de la ULPGC, Lluís Serra, el vicerrector de Investigación y Transferencia, Sebastián López, y con el anterior presidente del Consejo Social de la ULPGC, Ángel Tristán (mandato desde 2022 a 2024), para abordar proyectos y temas en común y continuar estrechando lazos de colaboración entre ambas instituciones.



Encuentro con la consejera de Sanidad Esther Monzón



Toma de posesión de la nueva presidenta

### Ana B. Calvo, toma posesión como presidenta del Consejo Social de la ULPGC.

Ana B. Suárez Calvo, en sustitución de Ángel Tristán Pimienta, tomó posesión como presidenta del Consejo Social de la ULPGC, en un acto que se desarrolló el 8 de febrero, en la sede institucional de la ULPGC.

En su intervención, Ana B. Suárez apostó por soluciones innovadoras y colaborativas en el entorno universitario para afrontar los importantes cambios y desafíos globales de la sociedad actual. “Es imperativo que preparemos a nuestros estudiantes no sólo para el éxito profesional, sino también para enfrentar la vida que nos viene, enseñarles a ser flexibles, creativos, resolutivos y adaptarse a la incertidumbre en la que vivimos, sin olvidar ser ciudadanos éticos y comprometidos con la sociedad y el entorno, que contribuyan al bienestar de la sociedad”, dijo en su discurso de toma de posesión celebrada en el Aula de Piedra.

“Debemos trabajar para que la oferta de egresados conecte con la demanda de perfiles que nuestra sociedad y nuestras empresas necesitan. Avancemos en la adaptación de todas nuestras enseñanzas a las necesidades del tejido productivo, ampliemos la oferta de titulaciones anticipándonos a lo que nos va a venir, considerando la transformación digital y sostenible en la que nos encontramos, seamos

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

más duales para mejorar la empleabilidad de nuestros egresados y sigamos apostando por la innovación dentro del tejido productivo y social, sin olvidar la necesidad de establecer un ecosistema propicio para la creación y consolidación de start ups, spin-offs y empresas de base tecnológica”.

### **‘Desayunos Universidad-Sociedad’, con Juan Carlos Tejeda de la CEOE.**



*Juan Carlos Tejeda de la CEOE invitado a los "Desayunos"*

El Consejo Social de la ULPGC organizó, el martes 19 de marzo, una nueva edición del programa ‘Desayunos Universidad-Sociedad’, cuyo objetivo es impulsar la cooperación entre la empresa y la universidad para mejorar la empleabilidad de los jóvenes egresados.

En esta ocasión, el director del Departamento de Educación y Formación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Juan Carlos Tejeda Hisado, impartió la conferencia ‘Conexiones Estratégicas: alianza entre universidades, empresas y talento’, ante más de un centenar de invitados, miembros del propio Consejo Social, personalidades de mundo social, empresarial y académico. El acto contó con la asistencia del viceconsejero de Universidades e In-

vestigación del Gobierno de Canarias, Ciro Gutiérrez; el rector de la ULPGC, Lluís Serra Majem, y el vicerrector de Docencia de la Universidad de La Laguna, José Manuel García Fraga.

En su intervención, Juan Carlos Tejeda consideró esencial “promover la comunicación y el intercambio de conocimientos entre las universidades y las empresas, a través de la creación de redes y plataformas de colaboración que faciliten la interacción entre profesores, investigadores, estudiantes y empresarios” y abogó por que las universidades “adapten sus programas educativos para satisfacer las necesidades y demandas del mercado laboral, lo que implica trabajar en estrecha colaboración con las empresas para identificar las habilidades y competencias que son más valoradas en el ámbito empresarial y asegurarse de que los planes de estudio las incluyan.”

### **Visita a la Facultad de Ciencias de la Educación.**

La presidenta del Consejo Social de la ULPGC, Ana B. Suárez Calvo, se reunió con el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Germán Gallardo Campos, para conocer las propuestas del equipo decanal para la renovación de la oferta de títulos y la mejora y ampliación de las infraestructuras.

A la reunión también asistieron el vicepresidente del Consejo Social, Jesús León Lima, los consejeros José Manuel Betancort y María Isabel



*Ana B. Suarez visitó la facultad de Ciencias de la Educación acompañada de varios consejeros*

## **ÍNDICE**

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

García Bolta, representantes del Gobierno y el Parlamento de Canarias en el Consejo Social, respectivamente, y el secretario del órgano, Miguel Ángel Acosta.

Uno de los proyectos en los que se ha venido trabajando, será la creación del Doble Grado en Educación Infantil y Primaria con 30 plazas y la creación de un máster compartido con otras universidades, como La Laguna y Barcelona, y el diseño de una oferta de microtítulos.

### Colaboración con la Confederación Canaria de Empresarios.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Canaria de Empresarios (CEE) se reunió, el viernes 12 de abril, con el rector de la ULPGC, Lluís Serra, y Ana B. Suárez, presidenta del Consejo Social, acompañados por Sebastián López y María José Miranda, vicerrector y directora de Infraestructuras Científicas y Relaciones con las Empresas del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la ULPGC, y Miguel Ángel Acosta, secretario del Consejo Social de la ULPGC.



Reunión con el Comité Ejecutivo de la Confederación Canaria de Empresarios

Encabezada por el presidente de la CCE, Pedro Ortega, y con la presencia de José Cristóbal García, vicepresidente ejecutivo, la reunión del Comité Ejecutivo sirvió para reforzar la estrecha relación que mantiene la CCE con el ecosistema universitario y la importancia de la transferencia de conocimiento entre la universidad y las empresas de nuestra región, y en particular la PYME.

Una colaboración con la que la CCE manifiesta estar firmemente comprometida y en la que recientemente se ha querido dar un paso más, con la creación de una Comisión específica de Transferencia Universidad-Empresa para favorecer las relaciones con el sistema universitario y mejorar la capacitación de los trabajadores con objeto de adecuar los perfiles profesionales a las demandas reales del sector productivo, e impulsar los procesos de transferencia de conocimiento e innovación entre la Universidad y las empresas.

### Visita a la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles.

Una representación del Consejo Social de la ULPGC, encabezada por su presidenta, Ana B. Suárez Calvo, realizó, el martes 16 de abril, una visita a la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles, para conocer la actividad que se desarrolla en el centro, que gestiona 13 de las titulaciones que se imparten en la Universidad.

La comitiva fue recibida por el director, José Carmelo Quintana Suárez, acompañado por una nutrida representación de los subdirectores y subdirectorías de los departamentos de la escuela y del área administrativa.



Una representación del CS realizó una visita a la Escuela de Ingenierías para conocer su actividad

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

La Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles liderará el primer proyecto de Formación Dual Universitaria, en concreto en el Grado en Ingeniería Geomática, para lo que ya se ha avanzado en los acuerdos y contratos con empresas del sector. Para el próximo curso 2024/2025 será realidad el Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con una duración de dos años, en el que se contará con docentes con mucha experiencia real y especialistas prácticos y se trabaja en la formación especializada en el ámbito naval y de energías renovables.

### El Consejo Social lleva al Parlamento la Colección de la Cátedra del REF.



Acto de entrega de la 'Colección Cátedra del REF'

El Consejo Social de la ULPGC organizó, el 25 de abril, un encuentro entre el Comité Científico de la Cátedra del Régimen Económico y Fiscal (REF), con la presidenta del Parlamento de Canarias, Astrid Pérez, que se celebró en la sede de la Cámara regional en Tenerife.

Jesús León Lima y Miguel Ángel Acosta, vicepresidente y secretario del Consejo, respectivamente, hicieron entrega de la 'Colección Cátedra del REF', compuesta por siete libros, publicados en papel y formato digital, que abordan temas de actualidad relacionados con los aspectos económicos, jurídicos y tributarios de REF, así como los orígenes

y la evolución histórica de este instrumento fiscal, desde la conquista castellana, hasta el año 2000. Los autores de las publicaciones son mayoritariamente miembros del comité científico de la Cátedra, pero también especialistas externos en las diversas materias abordadas.

Además, el Parlamento de Canarias acogió, el 24 de octubre, la presentación del IV tomo de la Colección 'Orígenes y evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias' de la Cátedra REF, impulsada por el Consejo Social de la ULPGC. Este tomo IV recoge la deriva del REF en la centuria de 1700, bajo el título 'Del esplendor a la crisis del Estado fiscal-militar, s. XVIII'.

### 'Atis Tirma' ganó la XVI Liga de Debate de la ULPGC.

El equipo 'Atis Tirma' se alzó con la victoria de la XVI edición de la Liga de Debate, organizada por el Consejo Social de la ULPGC, que en esta edición propuso argumentar, en contra o a favor, de los beneficios del alquiler vacacional en Canarias. La final se celebró el 25 de abril, en la Sala de Grados de la Facultad de Economía y Empresa del Campus de Tafira, donde el equipo 'Logos' se convirtió en subcampeón de esta edición, que coincidió con el 35 Aniversario de la creación de la Universidad.

"¿Es beneficiosa la existencia del alquiler vacacional para Canarias?" fue la pregunta a la que tuvieron que responder los seis equipos



Entrega de premios de la XVI Liga de Debate

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

participantes. La final contó con la asistencia del vicepresidente del Consejo Social de la ULPGC, Jesús León Lima, y el rector, Lluís Serra, quienes entregaron los premios a los finalistas de esta edición. Como miembro del jurado destacó la participación del viceconsejero de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias, Ciro Gutiérrez, docente de la ULPGC.

### 'Canarias Importa' aborda el Bienestar Social en las Islas.

La iniciativa 'Canarias Importa' del Consejo Social de la ULPGC ha puesto en marcha la segunda edición de sus trabajos, con la participación altruista de un nutrido grupo de expertos, centrados en dar respuestas que garanticen el bienestar social, en un amplio espectro multidimensional.

La iniciativa está liderada por el vicepresidente del Consejo Social, Jesús León Lima, bajo la coordinación del rector honorario de la ULPGC, Francisco Rubio Royo, y la colaboración de Natascha García Dávila, Francisco Rodríguez Pulido, José Luis Saavedra, Marta Orozco Rodríguez, Patricia Espino Ruiz y Ángela Ramírez López.

En esta segunda edición, el proyecto cuenta con la participación de especialistas organizados en torno a nueve ejes de actuación, que abarcan todas las dimensiones que engloba el concepto de bienestar social para, desde un diagnóstico actualizado, aportar propuestas y soluciones innovadoras que den respuesta a las necesidades sociales de Canarias.



Componentes de la II Iniciativa Canarias Importa

### La Cátedra del REF recibe el Premio Bravo Murillo de 'La Gaveta Económica'.

La Cátedra de REF recibió, en 2024, el Premio Bravo Murillo que otorga 'La Gaveta Económica'. Se trata de la segunda edición de un galardón que reconoce a las personas o instituciones que destacan por su defensa del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. En esta ocasión, la organización de este premio ha valorado a esta entidad por "su contribución al mejor conocimiento de nuestro fuero, por sus valiosas reflexiones, por su papel de arbitraje y por ser un foro permanente de discusión".



Salvador Miranda recogió el premio Bravo Murillo otorgado a la Cátedra del REF

### Premiadas tres ideas de negocio de base tecnológica e innovadora.

El Consejo Social de la ULPGC premió a tres ideas de negocio de base tecnológica e innovadora, a partir del conocimiento generado en la Universidad, durante la jornada Demo Day del programa 'SpinOn by ULPGC'.

Al acto asistieron la directora de Infraestructuras Científicas y Relaciones con Empresas de la ULPGC, María José Miranda, y el director de la ACIISI de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, Javier Franco.

La primera iniciativa ganadora, 'SurgiDevices', es un proyecto para el diseño y desarrollo de instrumental quirúrgico avanzado, cuyo fin es favorecer intervenciones menos invasivas y más seguras. El segundo,

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



Entrega de Premios para tres Ideas de negocio innovadoras

‘MoMe’, es un software diseñado para mejorar el discurso docente y la atención al usuario, y el tercero ‘Fast Clamping Tensioner’, es un proyecto que introduce dispositivos de sujeción innovadores para invernaderos, que permiten aumentar la seguridad de los trabajadores y reducir el tiempo de construcción de estas infraestructuras.

### Ana B. Suárez defiende el papel de los Consejos Sociales en la modificación de la normativa autonómica.

La presidenta del Consejo Social de la ULPGC, Ana B. Suárez Calvo, defendió la necesidad de reforzar el papel de los Consejos Sociales de las universidades como los órganos de participación social, como “la voz de la sociedad dentro de la universidad”, en su comparecencia en la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Parlamento de Canarias, celebrada el 4 de abril.

Sobre la Propuesta de Ley para la modificación de la Ley 11/2003, en referencia a los Consejos Sociales y la Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, Suárez sostuvo que “nuestras universidades no pueden permitirse funcionar de forma aislada”. “Hoy, más que nun-

ca, necesitan estar alineadas con las necesidades de la sociedad, del mercado de trabajo, del tejido productivo, de los avances científicos y tecnológicos”



Ana B. Suárez defendió el papel de los consejos sociales en el Parlamento de Canarias

### Creación de la Comisión Antifraude de la ULPGC.

La ULPGC constituyó en 2024 la Comisión Antifraude, un órgano esencial en el marco del Plan de Medidas Antifraude de la Institución. Este paso subraya el firme compromiso de la Universidad con la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, asegurando la correcta y ética gestión de los fondos públicos, especialmente aquellos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Esta Comisión está presidida por Ana B. Suárez y compuesta por personal técnico interdisciplinar de la Universidad, como el secretario del Consejo Social y del Comité de Auditoría de la Universidad, Miguel Ángel Acosta; el vicerrector de Agenda Digital, Abraham Rodríguez; la directora del Servicio de Control Interno, Alicia Miranda; la directora del Servicio Económico-Financiero, Victoria Bueno, y la directora del Servicio de Investigación, Rosa Santana.

La Comisión Antifraude de la ULPGC tiene un papel crucial en garantizar la integridad y transparencia en la gestión de los fondos públicos.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

(FOTO 13)

Su principal función es evaluar y gestionar los riesgos de fraude asociados a la ejecución de los proyectos financiados con fondos públicos. Esto incluye una revisión detallada de las áreas más susceptibles a riesgos de fraude, como la gestión de subvenciones, la contratación de proveedores o el uso de recursos financieros. La Comisión se encargará de identificar cualquier área vulnerable, adoptando las medidas necesarias para minimizar dichos riesgos y asegurando que las prácticas de gestión sean transparentes y cumplan con la normativa vigente.



Ana B. Suárez preside la Comisión Antifraude

### Premios del programa spinOn by ULPGC.

El edificio Nexo del Campus de Tafira acogió una nueva edición de Demo Day del programa spinON by ULPGC, en el que dos ideas innovadoras, desarrolladas por integrantes de la comunidad universitaria, se alzaron, cada una, con un premio de 10.000 euros, que otorga el Consejo Social, para impulsar la creación de empresas basadas en conocimiento e innovación.

El programa spinON by ULPGC está gestionado por la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) de la ULPGC, por encargo a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico (FCPCT), y cuenta con la financiación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, además de la dotación económica que aporta el Consejo Social para los premios.

Un total de ocho proyectos participaron en este programa, que supone una antesala para la creación de empresas innovadoras 'spin-offs' de la propia universidad. Los proyectos ganadores fueron 'TRAINIRS, Dispositivo Médico y Deportivo Innovador', dedicado al desarrollo de dispositivos médicos y deportivos diseñados para optimizar el rendimiento, la rehabilitación y el bienestar general, y 'DiMeFa 3D, Digital Medical Factory', un proyecto de digitalización, diseño y fabricación personalizada de dispositivos médicos y prototipos funcionales para los sectores médico, veterinario y odontológico.



Luis Serra felicita a los ganadores del premio SpinOn dotado con 10.000 euros

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## SERVICIO DE CONTROL INTERNO

### 1. ACTIVIDADES REALIZADAS

#### 3.1 Elaboración de informes de fiscalización previa/control financiero

Las funciones de control interno de la actividad económico-financiera de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se desarrollan mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Este último comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyendo ambas el control de eficacia. Así pues, el control se articula alrededor de dos áreas básicas de actividad que permiten obtener una visión exhaustiva del cumplimiento legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia de su actividad.

La primera de las áreas de control es la función interventora o control previo de legalidad, que tiene por objeto principal, la fiscalización e intervención previa de los actos de posible repercusión económica, financiera y patrimonial. Con este control se verifica el cumplimiento de la normativa legal aplicable con carácter previo a la actividad objeto de control, y se suspende la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

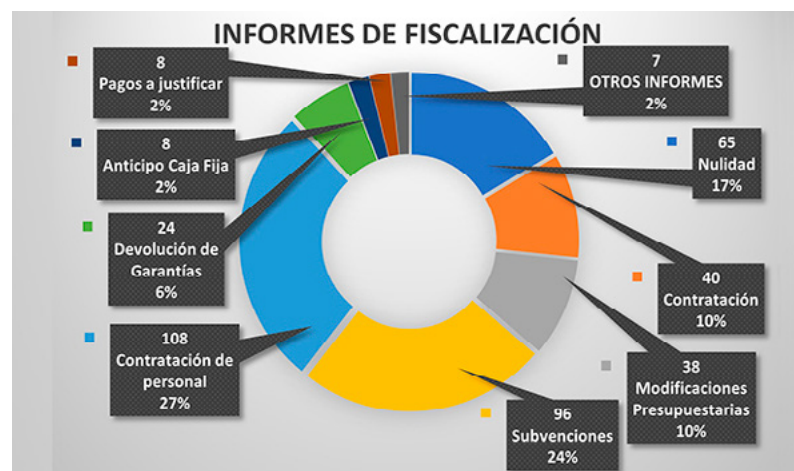
La segunda de las áreas de control es el control financiero. Dentro del cual, por un lado, el control permanente persigue comprobar la gestión de los entes públicos en todos los aspectos que configuran la actividad financiera de la administración y por otro, la auditoría pública pretende verificar la actividad económica y financiera de las cuentas de los entes que integran la administración pública. Ambos, es decir, tanto el control financiero como la auditoría pública se ejercen con posterioridad a la realización de las actividades examinadas, por lo que no se trata de controles preventivos, sino de controles correctivos realizados con el fin de mejorar a posteriori los procedimientos.

Este control se desarrolla en la ULPGC de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Servicio de Control Interno y las Bases de Ejecución de Presupuesto, mediante un régimen de fiscalización previa limitada.

A continuación, presentamos en el siguiente cuadro un resumen de la actividad informativa del ejercicio 2024:

| EXPEDIENTES           | Favorable  | Desfavorable | Omisión  | Devolución | No Emisión | TOTALES    |
|-----------------------|------------|--------------|----------|------------|------------|------------|
| Nulidad               | 53         | 0            | 0        | 12         | 0          | 65         |
| Contratación          | 33         | 0            | 0        | 6          | 1          | 40         |
| Mod. Presupuestarias  | 27         | 3            | 0        | 7          | 1          | 38         |
| Subvención            | 58         | 2            | 2        | 31         | 3          | 96         |
| Contratación personal | 75         | 4            | 0        | 27         | 2          | 108        |
| Devolución Garantía   | 19         | 0            | 0        | 4          | 1          | 24         |
| Anticipo Caja Fija    | 7          | 0            | 0        | 0          | 1          | 8          |
| Pagos a justificar    | 8          | 0            | 0        | 0          | 0          | 8          |
| Recepciones           | 7          | 0            | 0        | 0          | 0          | 7          |
| Otros Informes        | 3          | 0            | 3        | 0          | 0          | 6          |
| <b>TOTALES</b>        | <b>290</b> | <b>9</b>     | <b>5</b> | <b>87</b>  | <b>9</b>   | <b>400</b> |

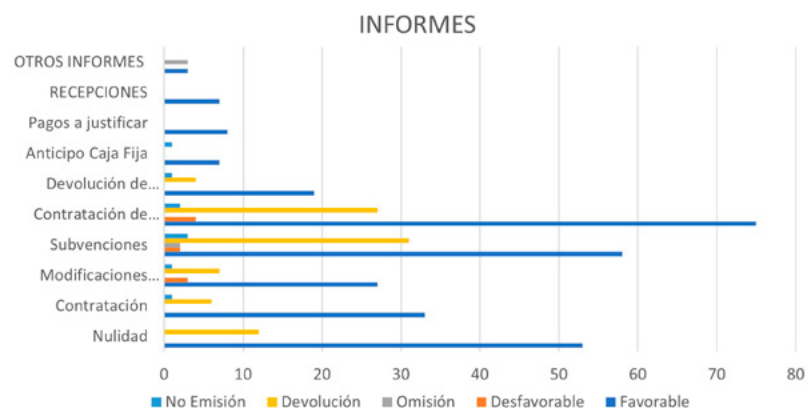
El cuadro anterior, se complementa con la siguiente gráfica que representa, la distribución de la carga de trabajo del Servicio en cuanto a la emisión de informes.



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

Los distintos parámetros en los que se segmenta la actividad permiten, incluso, determinar dónde se encuentran los mayores riesgos y problemas de los servicios en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos.



Dentro de esta actividad informadora, también es preciso hacer referencia a los siguientes informes emitidos por el Servicio de Control Interno:

- Informe sobre los presupuestos de la ULPGC para el ejercicio 2024, emitido el 18 de diciembre de 2023.
- Informe sobre las cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2023, emitido el 21 de junio de 2024.
- Memoria Anual de las actividades del Servicio de Control Interno, emitido el 03 de julio de 2024.

### 3.2 Comprobación material de la inversión

En relación con la intervención de la comprobación material de la inversión, el artículo 20.6 del Reglamento del Servicio de Control Interno establece lo siguiente:

Las distintas Unidades de gasto o Servicios, comunicarán al Servicio de Control Interno, con tres días de antelación, la recepción de aquellos suministros de valor igual o superior a 12.000 euros (IGIC excluido) y la de obras de valor igual o superior a 40.000 euros (IGIC excluido), para que, si éste lo considera, asista a la misma.

Este artículo ha sufrido una modificación con respecto al importe de los suministros y al plazo mínimo para solicitar al SCI la recepción. Así, el artículo 17.3 del nuevo Reglamento del Servicio de Control Interno, aprobado el 12 de septiembre de 2024, dispone lo siguiente:

*Los órganos gestores deberán solicitar al SCI la designación de representante, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate, para la asistencia potestativa a la comprobación material de la inversión cuando el importe de ésta sea igual o superior a 15.000,00 euros (IGIC excluido), en el caso de suministros o servicios; y de 40.000,00 euros (IGIC excluido), en el caso de obras.*

*Si la solicitud se refiere a recepciones que deban efectuarse fuera de Gran Canaria o fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias, el plazo mínimo será de siete y veinte días hábiles, respectivamente.*

En cumplimiento de lo anterior, durante el ejercicio 2024, los representantes de la Servicio de Control Interno han asistido a los siguientes actos de recepción:

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



| Fecha      | Contrato   | Material                                                                                                | Lugar                                                            |
|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 12.01.2024 | Suministro | Reactor de alta presión                                                                                 | Laboratorio de Termodinámica.                                    |
| 14.02.2024 | Obra       | Acondicionamiento de las cafeterías                                                                     | Ciencias Jurídicas e Ingeniería Ciencias Jurídicas y Económicas  |
| 15.02.2024 | Obra       | Acondicionamiento de la cafetería                                                                       | Ciencias de la Salud                                             |
| 15.04.2024 | Suministro | 8.000 bidones de agua                                                                                   | La Granja.                                                       |
| 19.12.2024 | Suministro | Sistema de potencia programable trifásico conmutado de CA&CC de 4 cuadrantes regenerativo Pacific Power | Laboratorio de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Máquinas. |
| 19.12.2024 | Suministro | Simulador de carga electrónica trifásica, regenerativa                                                  | Laboratorio de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Máquinas. |
| 23.12.2024 | Obra       | Reforma de las instalaciones eléctricas                                                                 | Edificio de ciencias básicas                                     |

A los anteriores actos de recepción, habría que añadir las solicitudes de asistencia a actos de recepción que no pudieron ser atendidas debido a la falta estructural del personal de Servicio, por coincidir en muchos casos con otras obligaciones ineludibles de la directora del mismo.

### 3.3 Otras actuaciones

- Asistencia a las distintas mesas de contratación convocadas por el Servicio de Patrimonio y Contratación de la ULPGC durante 2024: en total, se asistió como vocal a un total de 29 mesas de contratación relativas a procedimientos abiertos, participando en las tareas que, como tal, le corresponden, a saber: examen de la documentación administrativa acreditativa de la capacidad para contratar y de la solvencia técnica y económica de los licitadores; apertura de los distintos archivos sometidos a examen y valoración de las ofertas, así como todas las demás tareas propias de una mesa de contratación.
- Asesoramiento y colaboración con las distintas unidades administrativas: a lo largo del año pasado, se realizaron reuniones y comunicaciones con las distintas unidades administrativas e institucionales para la valoración y puesta en marcha de asuntos concretos.

- Asistencias al Comité de Auditoría y Comisiones Económicas del Consejo Social: de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el responsable del Control Interno tendrá voz, pero no voto en las reuniones del Comité.

## 2. COMPARATIVA

A continuación, se detalla un resumen de los informes de control/fiscalización realizados por el Servicio durante los ejercicios 2023 y 2024.

En esta comparativa no se han incluido los informes de cuentas anuales y presupuestos. Tampoco aquellos informes llevados a cabo por imperativo legal o como requisitos de justificación de subvenciones recibidas.

En la siguiente comparativa se puede apreciar una reducción en los informes emitidos en 2024 con respecto a 2023. Esta disminución se debe, como se comentó en el apartado 2 anterior, que la función interventora fue suspendida mediante Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de septiembre de 2024, por lo que desde esa fecha no se realizaron actuaciones.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

|                                          | 2024 | 2023 | Diferencia |
|------------------------------------------|------|------|------------|
| CONTRATACIÓN                             | 40   | 114  | -74        |
| NULIDAD                                  | 65   | 122  | -57        |
| DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS                  | 24   | 11   | 13         |
| SUBVENCIONES                             | 96   | 108  | -12        |
| ANTICIPOS CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR | 8    | 28   | -20        |
| CONTRATACIÓN DE PERSONAL                 | 108  | 83   | 25         |
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS           | 38   | 71   | -33        |

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. En referencia al Servicio de Control Interno de la ULPGC

El Servicio de Control Interno de la ULPGC ha ido creciendo en importancia a lo largo de los años, en tanto que se ha orientado no solo a la realización de las tareas que le son propias sino también a colaborar en la mejora de la gestión.

No obstante, a pesar de este crecimiento en importancia, sigue adoleciendo de deficiencias estructurales, manifestadas fundamentalmente en la escasez de personal del Servicio; escasez agravada por la vacante, desde el 2 de julio de 2024, de la plaza de técnico, por lo que el servicio quedó compuesto únicamente por la directora, que también ha estado vacante desde el 12 de septiembre, y la administrativa, algo que es manifiestamente insuficiente para atender la carga de trabajo y que dificulta en suma medida acudir a actuaciones tales como la intervención material del gasto o la asistencia a mesas de contratación.

Relevante es la falta de continuidad del personal en el Servicio de Control Interno, en gran parte debido a la alta responsabilidad en el control y fiscalización de los fondos públicos, que suele ocasionar conflictos administrativos con el resto de los servicios y por las que no se obtiene una compensación económica que lo retribuya, prefiriendo por lo tanto, redirigirse el mismo a otros servicios de la

Universidad donde los trabajos a desarrollar sean menos problemáticos u otras Administraciones Públicas donde se reconozca esa responsabilidad.

Esta elevada temporalidad no permite una constancia en el cumplimiento de los objetivos que se deben seguir por el Servicio de Control Interno, repercutiendo negativamente en la gestión de la Universidad. Un ejemplo de ello es que el desarrollo de la actividad propia del servicio está centrado básicamente en la función interventora, faltando un desarrollo importante en el control financiero. Además, debido a que la dotación actual de personal del Servicio de Control Interno es insuficiente para abarcar con medios propios las actuaciones auditoras propuestas en el Plan de Auditoría de la ULPGC, se contrataron los servicios externos de auditoría para poder desarrollar la auditoría de la Fundación Parque científico Tecnológico.

Durante el 2024, las funciones de control interno sobre la actividad económico-financiera de la ULPGC se ejercieron mediante el régimen de fiscalización previa limitada, que aparece delimitado en el ya mencionado Reglamento del Servicio de Control Interno, de 30 de noviembre de 2016, que es el que establece los requisitos básicos a comprobar en cada expediente sometido a informe del órgano de control.

#### 5.2. En referencia a la gestión de la Universidad

Muchas de las recomendaciones que se realizan a continuación ya han sido identificadas en anteriores documentos presentados por este Servicio. No obstante, por su incidencia y por su relevancia, consideramos que la reiteración de estas propuestas y, obviamente, su seguimiento, pueden significar una mejora de la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en la gestión económico-financiera y patrimonial de la Universidad, de entre las que destacamos las siguientes:

- **Contratación**

Se han hecho importantes avances desde el Servicio de Patrimonio y Contratación, reduciendo los contratos en nulidad; algo que además se refleja claramente en la contundente reducción de informes que sobre esta materia ha tenido que emitir este Servicio durante el ejercicio 2024.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

No obstante, se recomienda tener en cuenta la doctrina del Consejo Consultivo de Canarias que dispone en su Dictamen 72/2023, de 1 de marzo, seguido, entre otros, por los Dictámenes 170/2023, de 20 de abril, 318/2023, de 20 de julio, 386/2023, de 5 de octubre, 412/2023, de 19 de octubre, 452/2023, de 7 de noviembre y 533/2023, de 21 de diciembre, que considera que el dictamen debe ser preceptivo haya o no oposición del contratista, en los casos de ausencia de actos administrativos preparatorios o de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 106.1 LPACAP, por remisión del art. 41 LCSP.

#### • Subvenciones

Durante el 2024, no existía un Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como exige el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones. Sin embargo, después de diversas reuniones de este Servicio con la Gerencia, en el año 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad, logrando un importante avance en esta materia.

Para seguir avanzando en el cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones, se recomienda para 2025, que los diversos servicios hagan uso de este Plan para poder añadir al mismo los objetivos de la Universidad y garantizar la transparencia y publicidad. En este sentido, hay que remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en las subvenciones concedidas por la ULPGC, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

#### • Contrataciones de personal tanto por la Universidad como por sus medios propios

Desde el Servicio de Control Interno, se ha venido notando un incremento exponencial de las contrataciones de personal tanto por parte de la Universidad como, especialmente, por parte de sus medios propios y más concretamente, por parte de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico (en adelante FCPCT). En re-

lación con estas contrataciones, en primer lugar, nos gustaría que se repensara por parte de la Gerencia el encuadre jurídico de las mismas cuando son realizadas directamente por la FCPCT, dado que desde este Servicio se plantean dudas sobre su viabilidad jurídica y en segundo lugar, sería conveniente concretar una guía de contrataciones de este personal que permitiera dotar de seguridad jurídica a estas contrataciones, evitando así posibles problemas futuros.

#### • Formación en materia de integridad, ética pública.

Consideramos interesante la revisión exhaustiva de las funciones a desarrollar por los empleados públicos, especialmente de aquellos que tienen atribuidas mayores responsabilidades, invirtiendo en su formación administrativa y adecuando sus puestos a criterios de eficacia y eficiencia en la organización.

Como conclusión, nos gustaría destacar que, si bien en principio parece que vamos por el camino adecuado, alcanzado cada vez mayores cuotas de perfeccionamiento en los procesos o reduciendo las nulidades, entre otras cuestiones, los constantes cambios, internos y externos a los que nos vemos sometidos deben ser tenidos en cuenta para la evolución del Servicio de Control Interno de la ULPGC. En concreto, el mayor problema al que debe enfrentarse el Servicio es, fundamentalmente la escasez de recursos humanos de la que adolece. Con unos recursos humanos adecuados, una planificación estratégica y una reestructuración de los procesos de control a través de la aprobación de un nuevo reglamento, el Servicio de Control Interno puede convertirse en uno de los mejores aliados para la gestión eficaz de la Universidad, así como para la utilización eficiente de los recursos de la misma.

Acceda a las Memorias del Servicio de Control Interno >

<https://csocial.ulpgc.es/el-consejo/sci/memorias/>

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS) es una asociación que aglutina a los representantes de los Consejos Sociales de todas las Universidades públicas españolas y de los órganos de representación de las universidades privadas.

Constituida en el año 2005 en Las Palmas de Gran Canaria, la CCS tiene como principal objetivo facilitar la colaboración entre los diferentes socios y promover el diálogo y la reflexión en materia de Educación Superior.

### FUNCIONES

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas está dotada de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar. De acuerdo con sus estatutos, entre sus funciones destacan:

- Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las Universidades y la Sociedad.
- Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

Por tanto, la finalidad principal de esta Asociación es reforzar el papel social de todas las universidades españolas.

### COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejos Sociales es el órgano que gestiona y representa los intereses de la asociación de acuerdo con las directrices acordadas por la Asamblea General.

Desde el año 2017, su presidente es Antonio Abril Abadín, elegido por la Asamblea General de la Conferencia.

A 31 de diciembre de 2024, las personas que integraron el Comité Ejecutivo de la Conferencia fueron las siguientes:

#### PRESIDENTE:

- D. Antonio Abril Abadín  
*Presidente del Consejo Social de la Universidad de A Coruña*

#### VICEPRESIDENTES:

- María Teresa Pagés Jiménez  
*Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Granada*
- D. Julio Lage González  
*Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid*

#### SECRETARÍA GENERAL:

- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez  
*Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

#### VOCALES

- D. Joaquín Pérez Vázquez  
*Presidente del Consejo Social de la Universidad de Miguel Hernández de Elche*
- D. Juan Antonio Campillo Paredes  
*Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia*
- D. Luís Javier Cepedano Valdeón  
*Presidente del Consejo Social de la Universidad de León*
- D. Joan Corominas Guérin  
*Presidente del Consejo Social de la Universidad de Barcelona*

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

- D. Félix Sanz Roldán  
*Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha*
- Dña. Ana B. Suárez Calvo  
*Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- D. Manuel A. Villa-Cellino  
*Presidente del Consejo Rector de la Universidad Antonio de Nebrija*

#### Con voz pero sin voto:

- Dña. Isabel Mayor Bastida

### ACTIVIDAD DESPLEGADA POR LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS A LO LARGO DEL AÑO 2024

A continuación, se resumen las **principales actividades** que han sido llevadas a cabo por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas en el año 2024:

#### ENERO

- Remisión de una carta al Ministerio para pedir una reunión con una representación del Comité Ejecutivo (10 de enero).

La presidencia de la CCS envió una carta a la Ministra de Universidades solicitando una reunión para abordar temas clave sobre la gobernanza y financiación de las universidades públicas, con el objetivo de fortalecer la relación entre el Gobierno y los Consejos Sociales. La participación de la CCS en la comisión de financiación del Ministerio se plasmó con la convocatoria a la primera y sucesivas reuniones.

- Presentación del Informe CYD 2023 con participación del presidente entre los ponentes (10 de enero).

En un acto celebrado en Madrid, el presidente de la CCS participó como ponente en la presentación del Informe CYD 2023, que analiza el impacto de las universidades en el desarrollo económico y social de España y propone estrategias para su mejora.



Reunión con la Presidenta y Secretaria General de la CRUE

#### FEBRERO

- Participación del presidente en el programa Hoy por Hoy de la cadena SER en un reportaje de siete minutos sobre el auge de las universidades privadas (05 de febrero).

En una entrevista, el presidente de la CCS habló sobre el auge de las universidades privadas en España, analizando su impacto en la calidad educativa y la accesibilidad del sistema universitario.

- Declaraciones del presidente de la CCS al periódico El País donde se publicó el artículo "Sagas familiares en la universidad: una polémica incómoda y convertida en tabú" (07 de febrero).

El periódico El País publicó un artículo en el que participó el presidente de la CCS, abordando la polémica sobre las sagas familiares en el ámbito universitario y su impacto en la meritocracia y la transparencia institucional.

- Publicación de Nueva Revista 2024, coincidiendo con su décimo aniversario, que incluyó un artículo del presidente de la CCS titulado "Universidad, sociedad y empresa: relaciones efectivas".

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

La UNIR lanzó una nueva edición de su revista, bajo la dirección de Rafael Puyol, en la que destacó un artículo del presidente de la CCS titulado "Universidad, sociedad y empresa: relaciones efectivas", en el que analiza la necesidad de una mayor colaboración entre estos sectores.

- **Reunión del presidente y el secretario general con la Fundación Bertelsmann.** El objetivo de dicho encuentro fue hacer público, a través de una nota de prensa, el convenio que suscribió la CCS y la propia Fundación para identificar necesidades y proponer recomendaciones para avanzar en el desarrollo de la Formación Dual Universitaria (14 de febrero).

Tras este encuentro se hizo público el convenio entre la CCS y la Fundación Bertelsmann para impulsar la Formación Dual Universitaria, identificando necesidades y proponiendo recomendaciones para su desarrollo en España.

- **Participación en los trabajos para la edición del libro blanco sobre prácticas universitarias junto con CEOE y CRUE Universidades Españolas y coordinado por REDFUE.**

La CCS colaboró, junto con CEOE y CRUE, en la edición del Libro Blanco sobre Prácticas Universitarias, coordinado por REDFUE, con el fin de mejorar la regulación y efectividad de las prácticas académicas en empresas.

- **Reunión conjunta de las Comisión Académica y de Relaciones con la sociedad para la presentación del informe "Análisis de las competencias más demandadas de egresados universitarios" encargado por la CCS a la REDFUE (26 de febrero)**

Se presentó el informe "Análisis de las competencias más demandadas de egresados universitarios", encargado por la CCS, con el objetivo de adecuar la formación universitaria a las necesidades del mercado.

## MARZO

- **Inicio de una ronda de reuniones llevada a cabo todo el año con los presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas madrileñas, de la Comunidad Valenciana, con el presidente**

**de la Universidad de Zaragoza, con el presidente de la Universidad de La Rioja, con la presidenta del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, con los presidentes de Cataluña y con los presidentes de Castilla y León**

Durante todo el año, el presidente de la CCS se reunió con los presidentes de los Consejos Sociales de diversas universidades españolas, incluyendo Madrid, Valencia, Zaragoza, La Rioja, Oviedo, Cataluña y Castilla y León, fomentando la cooperación institucional y recogiendo opiniones sobre la marcha de la CCS.

En este conjunto de reuniones, la CCS apoyó los planteamientos del presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en la defensa y fortalecimiento del Consejo, así como en la necesidad de reforzar la conexión entre universidad y empresa.

- **Organización de un Webinar con la Fundación HAZ y con la asociación ASCOM (20 de marzo).**

La CCS organizó un seminario en línea, junto con la Fundación HAZ y ASCOM, para abordar la importancia del **compliance** en la gestión universitaria, destacando las buenas prácticas en transparencia e integridad institucional.

- **Celebración de una Asamblea General de carácter extraordinario (20 de marzo).**

La CCS celebró una Asamblea General extraordinaria, donde se discutieron propuestas para mejorar la vinculación entre las universidades y la sociedad, así como estrategias de gobernanza.

## ABRIL

- **Participación y colaboración en el I Foro de Universidades organizado por FIASEP en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (11 y 12 de abril).**

La CCS colaboró en este foro, celebrado en la Universidad de Santiago de Compostela, donde se discutieron estrategias para mejorar la gestión y auditoría en las universidades públicas españolas.

- **Participación del presidente de la CCS como ponente en la jornada sobre talento organizada por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) en Sevilla,**

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

El presidente de la CCS intervino como ponente en una jornada celebrada en Sevilla centrada en la captación y retención del talento universitario y su conexión con el mercado laboral.

- **Celebración de las jornadas anuales de secretarías de Consejos Sociales en la Universidad de Barcelona (18 y 19 de abril).**

Estas jornadas se centraron en el desarrollo de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y en la elaboración de los planes trienales. Durante el encuentro, se analizaron los avances en la implementación de la LOSU en las Comunidades Autónomas y se discutieron estrategias para la planificación trienal que deben desarrollarse junto a los Consejos de Gobierno universitarios.

## MAYO

- **Revocación del contrato con la empresa Camila Comunicación.** De forma paralela, contratación de “Comunicas”, entidad prestigiosa en el ámbito de la comunicación y asunción del clipping de prensa diario por la directora técnica de la CCS (1 de mayo).
- **Jornada de trabajo en Logroño** en la que participó la presidencia y secretaria general de la CCS en un encuentro con empresarios. Además, el presidente de la CCS mantuvo una reunión con el presidente de la Comunidad Autónoma, acompañado por el presidente del Consejo Social de la Universidad de la Rioja. La estancia culminó con la asistencia a la entrega de los premios que otorga el propio Consejo Social (02 y 03 de mayo).
- **Convocatoria y participación en la Comisión Universidad-Empresa de la Cámara de Comercio de España (20 de mayo de 2024).**

En el seno de dicha Comisión, presidida por el presidente de la CCS, y con la asistencia del secretario general de la CCS, se debatió sobre la transferencia de conocimiento en el sistema universitario español con la presencia de la directora general de Planificación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- **Asistencia del secretario general al acto de entrega de los Premios “reconocimientos del Consejo Social de la UCLM” que se celebró en Albacete (24 de mayo).**

En un acto en Albacete, el secretario general de la CCS asistió a la

entrega de unos premios que reconocen la excelencia académica y la cooperación entre la Universidad de Castilla-La Mancha y su entorno social.

- **Convocatoria de la quinta edición del Programa RADIA Women's Digital Inclusión para la formación tecnológica de mujeres con discapacidad.**

La CCS promovió una nueva edición del programa RADIA, dirigido a la formación tecnológica de mujeres con discapacidad, favoreciendo su inclusión digital y profesional.

## JUNIO

- **Celebración de una Asamblea General de carácter ordinario (20 de junio).**

La CCS celebró una Asamblea General ordinaria, donde se presentaron las cuentas y la auditoría de éstas correspondiente al año 2023, entre otros asuntos.

- **Visita del secretario general de Universidades, Francisco García Pascual, a la Asamblea General de la CCS (20 de junio de 2024).**

La CCS recibió al nuevo secretario general de Universidades, quien presentó la agenda ministerial para el nuevo periodo, abordando temas como microcredenciales, financiación del PDI, reconocimiento de nuevas universidades y el funcionamiento de los consejos sociales universitarios.



Miguel Ángel Acosta y Francisco García Pascual

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## JULIO

- **Celebración de un encuentro técnico de secretarios sobre formación permanente y micro credenciales (23 de julio).**

Durante esta reunión, se exploraron las oportunidades que ofrecen las microcredenciales para complementar la educación tradicional y se discutieron estrategias para su implementación efectiva en las universidades españolas. Además, se analizaron las políticas actuales de formación continua y se compartieron experiencias sobre programas exitosos en este ámbito.

## AGOSTO

- **Publicación en el periódico El Economista de una entrevista al presidente de la CCS bajo el titular “Antonio Abril: ‘El principal problema de universidad pública no es su déficit de financiación, sino su deficiente gobernanza’ (04 de agosto).**

En esa entrevista al presidente de la CCS, Antonio Abril, se destacó que, aunque la financiación es un aspecto relevante, la verdadera dificultad radica en la estructura de gobernanza de las universidades públicas españolas. Señaló que un sistema de gestión ineficiente limita la capacidad de las instituciones para adaptarse a las demandas actuales y mejorar su excelencia y eficiencia. Abril abogó por una reforma en la gobernanza universitaria que permita una mayor agilidad en la toma de decisiones y una mejor respuesta a las necesidades de la sociedad y del mercado laboral.

## SEPTIEMBRE

- **Reunión del presidente de la CCS, junto a los presidentes de los consejos sociales de las universidades públicas canarias y el secretario general de la CCS, con la consejera de Ciencia y Universidades del Gobierno de Canarias (09 de septiembre).**
- **Participación del presidente de la CCS en el Desayuno-Coloquio organizado por el Consejo Social de la Universidad de La Laguna junto con la Cátedra CEOE-Tenerife Empresa y Relaciones Laborales (10 de septiembre).**

Se trataba del primer Desayuno-Coloquio organizado por el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en colaboración con la Cátedra CEOE-Tenerife Empresa y Relaciones Laborales de la ULL. Durante su intervención, Antonio Abril ofreció la conferencia titulada “El valor del talento: universidad-empresa, cooperación necesaria y mucho que mejorar”, en la cual destacó la importancia de las universidades en la formación de talento y la necesidad de una mayor colaboración entre el ámbito académico y empresarial para impulsar el desarrollo económico y social del país.

- **Reunión del presidente y el secretario general de la CCS, junto con los presidentes de los consejos sociales de las universidades públicas canarias, con todos los grupos parlamentarios presentes en el Parlamento de las Islas para apoyar a los consejos en el proceso de adaptación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en la región (10 de septiembre).**
- **Redacción y envío del posicionamiento de la CCS en relación con la consulta pública para desarrollar el “Proyecto de Real Decreto por el que se establece el procedimiento de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado del alumnado al que se refiere la disposición adicional trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.**

## OCTUBRE

- **Participación del presidente en el XXVIII Encuentro Alumni España, celebrado en Málaga bajo el título “Conectando Pasados, Inspirando Futuros” (3 de octubre).**  
En ese acto, la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas recibió la distinción “Alumni de Honor” por su labor en la promoción de la colaboración entre las universidades y la sociedad, además del apoyo a la propia Asociación Alumni España.
- **Comunicación del reconocimiento a la CCS otorgado por la Fundación Universidad Empresa de Madrid a los valores y los resultados del esfuerzo de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas vinculados con la empleabilidad, la formación, el emprendimiento y la innovación.**

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente



Antonio Abril en el Foro de Marcas Renombradas Españolas

- Intervención del presidente de la CCS en apoyo al Consejo Social de la Universidad de Oviedo respecto a la polémica sobre el rol de dicho Consejo en la Universidad de Oviedo (octubre de 2024)

Dicha intervención, en apoyo del Consejo Social, surgió a raíz de unas declaraciones de la vicerrectora Irene Díaz, quien propuso redefinir las funciones del Consejo Social, sugiriendo que este órgano debería enfocarse en la captación de ingresos y la orientación estratégica, en lugar de mantener su rol fiscalizador tradicional. Esta propuesta generó diversas reacciones, incluyendo la intervención del presidente de la CCS, quien defendió la importancia del Consejo Social en la supervisión económica y estratégica de la universidad. Según algunos expertos, reducir el control del Consejo Social podría afectar negativamente la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión universitaria.

- Presentación del informe titulado “Radiografía de la Formación Dual Universitaria en España” en cuya elaboración participó la CCS junto con la Universidad de Mondragón, y el liderazgo de la Fundación Bertelsmann (14 de octubre).

Este documento analiza la implementación y expansión de la formación dual en las universidades españolas, destacando que una

de cada tres instituciones ofrece programas donde los estudiantes combinan estudios académicos con trabajo en empresas. El informe subraya que, aunque este modelo se originó en el País Vasco, se ha extendido a 11 Comunidades Autónomas. Además, se enfatiza la necesidad de una colaboración estrecha entre universidades y empresas, así como la creación de un marco administrativo y financiero adecuado para fomentar este tipo de educación.

- Organización de un encuentro técnico de secretarios sobre la comunicación institucional de los consejos sociales (14 de octubre).

Esta actividad tuvo como objetivo principal analizar y mejorar las estrategias comunicativas de los consejos sociales de las universidades españolas. Durante la jornada, se abordaron temas como la transparencia informativa, la relación con los medios de comunicación y la difusión efectiva de las actividades y logros de los Consejos. Además, se compartieron buenas prácticas y se discutieron herramientas innovadoras para fortalecer la comunicación interna y externa, con el fin de promover una mayor visibilidad y comprensión del papel fundamental que desempeñan los Consejos Sociales en la gobernanza universitaria.

- Participación del presidente en la XXIII Jornada de la Fundación Gresol en Tarragona, que congregó a más de 200 empresarios para abordar temas como la innovación, el talento y el liderazgo en nuestro país (24 de octubre).

En esas jornadas la CCS destacó la importancia de una colaboración más estrecha entre las universidades y el sector empresarial para potenciar el desarrollo económico y social del país. Además, subrayó la necesidad de retener el talento joven, señalando que “8 de cada 10 jóvenes con un título de estudios superior quieren marcharse fuera del país una vez se han graduado”.

- Presentación de una publicación de la Universidad Intercontinental de la Empresa, junto con la Asociación para el Progreso de la Dirección, que lleva por nombre “El libro blanco del talento”. Dicha publicación recoge un capítulo redactado por la presidencia de la CCS (28 de octubre).

La CCS colaboró en esta publicación de la Universidad Intercontinental de la Empresa y la APD, con un capítulo específico sobre el desafío de la formación superior y la transformación universitaria.

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

- Entrevista al presidente de la CCS en el portal educaweb.com bajo el título "Las universidades tienen el potencial y la responsabilidad de ofrecer programas de Formación Profesional" (30 de octubre).

El presidente de la CCS destacó la necesidad de integrar la FP en la universidad para mejorar la empleabilidad y la formación de los estudiantes.

## NOVIEMBRE

- Inauguración de la V edición del Programa RADIA, abierto por primera vez a mujeres tituladas en Formación Profesional de grado superior (4 de noviembre).

El objetivo de RADIA es promover la inclusión de mujeres con discapacidad en el ámbito tecnológico, especialmente en sectores STEM. En esa edición, 42 participantes de diversas comunidades autónomas recibieron formación en áreas como Inteligencia Artificial, Big Data y Ciberseguridad. Durante el acto de inauguración, Antonio Abril, presidente de la CCS, destacó el "coraje" de las participantes al apostar por formarse en competencias digitales esenciales en un mundo en constante transformación tecnológica.

- Conferencia del presidente de la CCS con el título "Universidad y empresa, retos y oportunidades de una cooperación estratégica" en el Círculo de Economía en Mallorca bajo la organización del Círculo y el Consejo Social de la UIB (20 de noviembre).

Durante su intervención, Abril Abadín destacó la importancia de fortalecer la colaboración entre las universidades y el tejido empresarial para impulsar la innovación y el desarrollo económico en España.

- Primera reunión de la Comisión de Trabajo para el Incremento del gasto público en Universidades públicas convocada por el Ministerio (20 de noviembre).

El Ministerio constituyó una comisión para trabajar en la financiación universitaria pública, con el objetivo de alcanzar el 1% del PIB en inversión educativa, con la participación de la CCS junto a representantes de comunidades autónomas, rectores y sindicatos.

- Celebración de una Asamblea General de carácter ordinario (21 de noviembre).

La CCS celebró una Asamblea General ordinaria, donde se aprobaron unos nuevos Estatutos para la Conferencia.

- Celebración de unas Jornadas Anuales de la CCS en Mallorca bajo el título "El desarrollo autonómico de la LOSU" (21 y 22 de noviembre).

Durante este encuentro, se abordaron los avances y desafíos en la implementación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) a nivel autonómico. Participaron representantes de los consejos sociales de diversas universidades, autoridades educativas y expertos en legislación universitaria. Las sesiones incluyeron debates sobre la adaptación de la LOSU en las distintas comunidades autónomas, el papel de los consejos sociales en este proceso y las oportunidades para mejorar la gobernanza y la calidad del sistema universitario español.



Jornadas de las Conferencia de Consejos Sociales en Palma

## DICIEMBRE

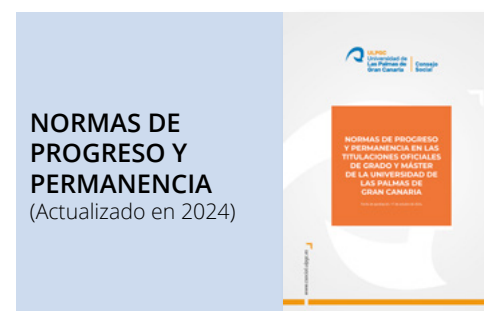
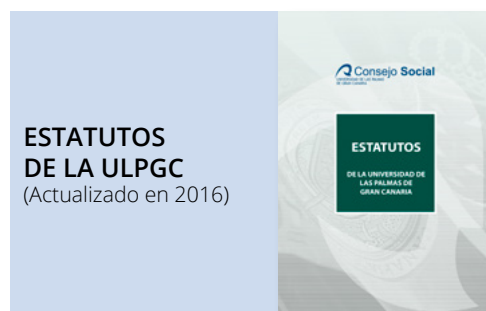
- Celebración y participación de la CCS en la segunda reunión de la Comisión de Trabajo para el Incremento del gasto público en Universidades públicas convocada por el Ministerio (18 de diciembre).
- Redacción y envío del posicionamiento de la CCS en relación con la consulta pública para desarrollar el Proyecto de Ley del Estatuto de las Personas en Formación Práctica No Laboral (30 de diciembre).

## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente

## NORMATIVA VIGENTE DE INTERÉS

Para acceder a los documentos y normativa de interés que se reseñan a continuación es necesario disponer de acceso a internet.



## ÍNDICE

- 1 Presentación
- 2 Introducción
- 3 Función y Competencias
- 4 Miembros del Consejo
- 5 Sesiones Plenarias
- 6 Comis. Permanentes
- 7 Presupuesto ULPGC
- 8 Presupuesto CS
- 9 Acciones Impulsadas
- 10 Servicio Control Interno
- 11 Memoria CCS
- 12 Normativa vigente